



# Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**15<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 19 de octubre de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

*Presidencia:* Sr. Pieris . . . . . (Sri Lanka)

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

### Temas 90 a 108 del programa (continuación)

#### Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera recordar a todas las delegaciones que el límite de tiempo asignado para las declaraciones durante el segmento temático es de 5 minutos cuando intervengan en nombre de su país y de 7 minutos cuando lo hagan en nombre de varias delegaciones. Asimismo, deseo informar a las delegaciones de que quedan 29 intervenciones en la lista y, según nuestro programa de trabajo, el examen del grupo temático se debe concluir hoy. Por lo tanto, ruego a las delegaciones que cooperen plenamente y utilicen incluso menos tiempo del asignado para que podamos escuchar todas las intervenciones y seguir el calendario previsto.

**Sr. Soon Yee Liang** (China) (*habla en chino*): En las circunstancias actuales, reforzar la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas es cada vez más importante para mantener la paz y la seguridad internacionales y promover el desarrollo económico y social. Las partes deben ejercer un multilateralismo verdadero y participar de manera activa en el diálogo y la cooperación para defender los propósitos y los objetivos de las dos Convenciones y salvaguardar su autoridad y eficacia. El Presidente de China, Sr. Xi

Jinping, propuso en abril la Iniciativa de Seguridad Mundial, con la que subrayó la necesidad de que la comunidad internacional responda en conjunto a los retos mundiales, incluso en materia de biocustodia. China está dispuesta a colaborar con las partes para seguir reforzando la autoridad y la eficacia de la Convención sobre las Armas Biológicas e impulsar resultados sustantivos en la Novena Conferencia de Examen de la Convención. China desea presentar las siguientes propuestas.

En primer lugar, deberían volver a entablarse las negociaciones sobre el protocolo de verificación. El establecimiento de un mecanismo de verificación es la mejor manera de garantizar la autoridad y la eficacia de los tratados en materia de control de armamentos y desarme. La biocustodia no debe ser una excepción. China insta una vez más a la Conferencia de Examen a que tome la decisión de crear un grupo especial para volver a poner en marcha las negociaciones sobre un protocolo de verificación jurídicamente vinculante basado en el proyecto que estuvo a punto de acordarse en 2001.

En segundo lugar, debe darse respuesta a las preocupaciones legítimas en materia de cumplimiento. No hace mucho, los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas celebraron una reunión consultiva oficial en Ginebra para deliberar sobre el cumplimiento de la Convención por parte de los Estados Unidos de América. Rusia planteó una serie de cuestiones concretas, pero los Estados Unidos aún no han brindado respuestas exhaustivas. Como Estado parte y depositario de la Convención, los Estados Unidos tienen la obligación de hacer aclaraciones exhaustivas y en profundidad sobre las

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-63921 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



acusaciones de Rusia, así como sobre las cuestiones planteadas por China y otros Estados partes, y de dar ejemplo de cumplimiento para ganarse la confianza de la comunidad internacional en su cumplimiento de lo estipulado en la Convención sobre las Armas Biológicas. China es partidaria de que continúen las evaluaciones técnicas de las partes por medio de grupos de expertos y la presentación de opiniones de evaluación. Los Estados partes podrían valorar la posibilidad de seguir utilizando el mecanismo de la Convención sobre las Armas Biológicas, incluidos los arreglos pertinentes en virtud del artículo VI de la Convención, para trabajar en pos de una solución de las cuestiones pertinentes.

En tercer lugar, debe fortalecerse el examen del desarrollo científico y tecnológico. La investigación biocientífica responsable es fundamental para reducir los riesgos en materia de bioprotección y promover la contribución de la biociencia a la humanidad. Alentamos a todas las partes interesadas a que aprueben las Directrices de Tianjin sobre Biocustodia para la Elaboración de Códigos de Conducta Científicos y a que ejerzan presión para que la Conferencia de Examen las respalde.

En cuarto lugar, debe promoverse de forma activa la cooperación internacional. Instamos a las partes a que garanticen el derecho de los países en desarrollo a los usos de la biotecnología con fines pacíficos y otras esferas en el marco de la Convención, a que cumplan de forma exhaustiva los objetivos y propósitos de la Convención sobre las Armas Biológicas y a que fomenten de manera constante los usos de la biotecnología con fines pacíficos y el reparto equitativo de los beneficios. El Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas se creó en un contexto histórico único. Algunos países han expresado su preocupación o alarma. Somos partidarios de seguir estudiando y debatiendo sus directrices habida cuenta del carácter cambiante de la situación.

Como único país del mundo con existencias de armas químicas, los Estados Unidos deben cumplir con seriedad sus obligaciones y acelerar la destrucción de sus arsenales. Recientemente, China y el Japón invitaron al Director General y a la delegación del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a visitar China de manera virtual y a asesorar sobre la forma de acelerar la destrucción de las armas químicas japonesas abandonadas. China exhorta al Japón a que cumpla su obligación y aumente las aportaciones para devolver cuanto antes al pueblo chino un territorio sin armas químicas abandonadas. La práctica de evitar la comunicación y la consulta entre

los Estados partes y el recurso arbitrario a la votación socavan de manera grave la autoridad y la eficacia de la Convención sobre las Armas Químicas y repercuten de forma negativa en el funcionamiento normal de la OPAQ. Instamos a los países pertinentes a que eviten las manipulaciones políticas, colaboren con todos para mejorar el ambiente de trabajo en el seno de la OPAQ y permitan que su labor retome la senda adecuada.

China siempre se ha opuesto con firmeza al empleo de armas químicas por parte de cualquier país o persona y en cualquier circunstancia. Los casos de supuesto empleo de armas químicas deben tratarse de estricta conformidad con las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y de forma imparcial, objetiva y profesional para determinar los hechos mediante el diálogo y la cooperación. El diálogo y la cooperación son la única manera de resolver la cuestión de las armas químicas sirias. Confiamos en que el Gobierno sirio y la Secretaría Técnica de la OPAQ cooperen de forma constructiva en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas con el fin de avanzar en las cuestiones pendientes.

**Sr. Hashmi** (Pakistán) (*habla en inglés*): Suscribimos la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.11).

Dentro de la estructura más amplia del control internacional de armamentos, las Convenciones por las que se prohíben las armas biológicas y las armas químicas representan hitos significativos en términos normativos, institucionales y operacionales. Si bien los regímenes de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas han progresado mucho en sus objetivos, ambos siguen enfrentándose a oportunidades y retos debido a los rápidos avances en las esferas de la biología y la química, así como a su intersección con las tecnologías emergentes.

Compartimos la preocupación por la posibilidad de que los agentes no estatales, y en algunos casos también los Estados, adquieran, produzcan y utilicen materiales químicos y biológicos, así como la tecnología conexas. Estamos de acuerdo en que las tecnologías y los materiales sensibles deben reglamentarse de forma adecuada para evitar un empleo que no esté de acuerdo con los objetivos de la Convención sobre las Armas Biológicas o la Convención sobre las Armas Químicas. Sin embargo, ese objetivo no puede justificar medidas de control que impidan los usos legítimos de las ciencias, el equipo y la tecnología biológicos o químicos entre los Estados partes con fines pacíficos demostrables. Es esencial

restablecer el equilibrio y la imparcialidad en la aplicación de los regímenes de control de las exportaciones.

La aplicación no discriminatoria de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, las medidas nacionales de protección física y la asistencia y la cooperación internacionales son herramientas fundamentales para impedir que los agentes no estatales adquieran, produzcan o utilicen esas armas. Respalamos la propuesta de negociar un convenio internacional para luchar contra los actos de terrorismo químico y biológico en la Conferencia de Desarme.

El régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas sigue siendo distinto incluso cinco decenios después de su creación. Se han registrado avances en el refuerzo del marco normativo. Sus dispositivos institucionales y de organización han evolucionado. Sin embargo, hay que aprovechar todo su potencial al fomentar sus disposiciones promocionales e institucionales. La próxima Conferencia de Examen y el inminente cincuentenario de la Convención brindan valiosas oportunidades de hacer balance y de transformación para trazar una hoja de ruta dinámica para los próximos 50 años del régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas.

La pandemia de enfermedad por coronavirus puso de manifiesto la fragilidad de la estructura mundial de salud pública, en particular las cuestiones transversales de las ciencias de la vida, los virus y las enfermedades infecciosas. El régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas puede aprender lecciones importantes de la pandemia en lo que respecta al carácter de refuerzo mutuo de sus aspectos de prevención y protección, así como a la urgencia de ampliar la asistencia y la cooperación internacionales en el ámbito de las ciencias de la vida. El Pakistán sigue respaldando la aplicación plena, eficaz y equilibrada de la Convención sobre las Armas Biológicas. Hemos contribuido a la Convención, entre otras cosas copresidiendo su Conferencia de Examen. Seguiremos colaborando de manera constructiva con la comunidad de la Convención sobre las Armas Biológicas.

Consideramos que el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas es una herramienta operacional importante para investigar las denuncias que se formulan al respecto. A nuestro juicio, las medidas de fomento de la confianza son un instrumento para aumentar la transparencia y generar confianza entre los Estados partes. Sin embargo, ni el Mecanismo del Secretario General ni las medidas de fomento de la confianza pueden sustituir la evaluación del cumplimiento

por parte de los Estados partes ni la propuesta, ampliamente respaldada, de firmar un protocolo de verificación jurídicamente vinculante en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas. Deseamos señalar que el Mecanismo del Secretario General sigue siendo una herramienta operacional para investigar un acto después de que se haya producido. No obstante, con la firma de un protocolo de verificación se garantizaría que nunca se desarrollen, produzcan, almacenen, adquieran ni retengan armas biológicas y tóxicas, con lo que se impediría que las utilicen los Estados partes.

El Pakistán mantiene su determinación de conseguir los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas. Seguimos participando de manera activa en la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Creemos con firmeza en preservar la eficacia, la objetividad y la credibilidad de la OPAQ y su régimen de verificación. La OPAQ debe reforzarse para hacer frente a los desafíos actuales y futuros en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas, dando prioridad a la destrucción completa de las armas químicas declaradas y abandonadas. El Pakistán condena el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Los responsables de esos actos deben rendir cuentas. El papel de la OPAQ a la hora de dar respuesta a los casos de empleo de armas químicas debe seguir ciñéndose por completo a las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Ampliar las competencias de la Secretaría a la atribución contravendría la naturaleza técnica de su labor.

El acceso a la biología y la química y el uso de estas siguen siendo fundamentales para las economías y sociedades de los países en desarrollo. El hecho de que las tecnologías emergentes puedan tener un carácter dual en esos ámbitos no debe servir de pretexto para proscribir o restringir su disponibilidad para los países en desarrollo. Es esencial encontrar un equilibrio entre hacer frente a los nuevos riesgos y mantener abiertas las vías de asistencia y cooperación.

**Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Cumplimos estrictamente nuestras obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas. La Convención debe seguir siendo una herramienta fiable para reducir la amenaza de uso de agentes biológicos como armas y contribuir al desarrollo de la cooperación biológica internacional con fines pacíficos. La máxima eficacia de la Convención solo puede lograrse si todos los Estados partes aplican plenamente todas sus disposiciones. Ello, a su vez, solo puede lograrse al adoptar un

protocolo jurídicamente vinculante de la Convención, por el que se establezca un mecanismo de verificación eficaz y digno de crédito.

Rusia, de conformidad con el artículo V de la Convención, así como en consonancia con los documentos finales de las Conferencias de Examen segunda y tercera, propuso celebrar una reunión consultiva de los Estados partes con el fin de dar respuesta a las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas por parte de los Estados Unidos de América y Ucrania en el contexto de las actividades militares y biológicas en territorio ucraniano. Sin embargo, a pesar de todos nuestros esfuerzos, no hemos recibido respuestas exhaustivas a las reclamaciones detalladas y específicas que presentamos sobre el cumplimiento de los artículos I y IV de la Convención por parte de dichos Estados. Estas cuestiones siguen abiertas y deben resolverse.

La situación actual es intolerable y, para resolverla, es imprescindible que sigamos examinando seriamente esas cuestiones en el seno de la Convención sobre las Armas Biológicas, en especial para debatir los resultados de la reunión consultiva y las actividades de seguimiento en la Novena Conferencia de Examen de la Convención. Igualmente importante es no limitar nuestra labor a las consultas y el intercambio de puntos de vista, sino aprovechar todo el conjunto de herramientas vigentes en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas, incluido su artículo VI, para investigar las infracciones de las disposiciones de la Convención por parte de los Estados Unidos y Ucrania. En las conclusiones de la reunión quedó demostrado una vez más la necesidad fundamental de afianzar las instituciones de la Convención, tarea que Rusia trata de acometer con un amplio abanico de iniciativas. Proponemos que se tomen decisiones al respecto en la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción.

Rusia desea confirmar su interés en reforzar los conocimientos especializados y la capacidad técnica del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. La Federación de Rusia tiene la intención de seguir contribuyendo a los esfuerzos generales de la comunidad mundial a ese respecto. Con el fin de mejorar la eficacia el Mecanismo, mi país va a presentar a la Primera Comisión un proyecto de resolución (A/C.1/77/L.69) para que lo examine. Solicitamos que la Comisión que lo apoye y copatrocine.

La Federación de Rusia cumple de buena fe sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. En 2017, tres años antes del plazo fijado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), destruimos uno de los mayores arsenales de armas químicas del mundo. Instamos a los Estados Unidos a que sigan nuestro ejemplo. Los Estados Unidos disponen de la capacidad financiera y tecnológica necesaria para eliminar lo antes posible las existencias restantes de sustancias tóxicas.

En cuanto a la OPAQ, la situación sigue empeorando. Los aliados euroatlánticos, encabezados por los Estados Unidos, están aplicando de forma deliberada una política destructiva que consiste en politizar aún más las actividades de esa plataforma multilateral, que tiene una finalidad técnica. A la Federación de Rusia y Siria ya se las está atacando con acusaciones infundadas de violar la Convención sobre las Armas Químicas. A las insinuaciones sobre el caso Skripal y el supuesto envenenamiento de Alexei Navalny se suman ya las acusaciones de que las fuerzas aliadas de la Federación de Rusia, la República Popular de Donetsk y la República Popular de Lugansk, que se encuentran en Dombass en el marco de la operación militar especial, se están preparando para utilizar allí armas tóxicas y químicas, unas acusaciones que se profieren a pesar de que llevamos advirtiendo desde diciembre de 2021 de las posibles provocaciones que planean las formaciones ucranianas contra instalaciones químicas en el sur y el sudeste de Ucrania, incluso con la participación directa de servicios especiales extranjeros y empresas militares privadas.

La Federación de Rusia se ha opuesto con firmeza a la politización desenfundada de las actividades de la OPAQ por parte de los países occidentales. Tenemos la intención de seguir trabajando codo con codo con nuestros asociados y países afines y esforzarnos todo lo posible para recuperar el espíritu de consenso en el seno de la OPAQ, así como para restablecer la autoridad de ese órgano internacional.

**Sr. Prince** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.11). Permítame exponer nuestra posición nacional.

El mundo se enfrenta en la actualidad a desafíos diversos y sin precedentes en materia de seguridad. Esos desafíos, y en particular el conflicto en Ucrania, han sacudido los cimientos de la paz y la seguridad internacionales. Nuestra esperanza común de tener paz y

estabilidad está en peligro. La proliferación de armas de destrucción masiva tiene consecuencias incalculables para la seguridad regional y mundial, y para encontrar la solución se necesita la cooperación transnacional. Nos sumamos a los demás para poner de relieve la necesidad de seguir redoblando los esfuerzos multilaterales encaminados a prevenir el uso o la amenaza de uso de armas de destrucción masiva que contengan materiales químicos, biológicos y radiactivos. Expresamos nuestra profunda preocupación por la posibilidad cada vez mayor de que terroristas y otros agentes no estatales no autorizados utilicen esas armas de destrucción masiva o accedan a ellas en determinadas situaciones.

Bangladesh sigue abogando por la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Condenamos enérgicamente todo empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Inmediatamente después de ratificar la Convención sobre las Armas Químicas en 1997, Bangladesh presentó la declaración necesaria sobre las armas químicas y sus instalaciones de producción. Promulgamos la Ley (de Prohibición) de las Armas Químicas en 2006, formulamos las Normas de Inscripción en 2010 y, a continuación, creamos la Autoridad Nacional de Bangladesh para la Convención sobre las Armas Químicas con el fin de aplicar y cumplir nuestras obligaciones en virtud de la Convención.

A pesar de los importantes avances logrados para prevenir la proliferación de armas químicas, en los últimos años hemos sido testigos del uso reiterado de esa clase de armas. La comunidad internacional debe permanecer unida en la condena de esos usos y los responsables deben rendir cuentas de forma transparente. A ese respecto, destacamos la importancia primordial de mantener la credibilidad y la integridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y de permitir que la OPAQ cumpla sus mandatos y responsabilidades con imparcialidad y la debida diligencia. Bangladesh mantiene una cooperación sólida con la OPAQ para fomentar el empleo de sustancias químicas con fines pacíficos. Mi país fue el primer Estado miembro de la OPAQ en lanzar el programa de preparación para incidentes químicos en hospitales, en julio de 2019. Además, colaboramos con la OPAQ con el fin de mejorar la capacidad de nuestros expertos nacionales para gestionar la seguridad de la cadena de suministro de productos químicos. Instamos a los Estados Miembros a que vuelvan a mostrar la determinación de no utilizar nunca armas químicas y destruyan las existencias restantes. Reiteramos nuestro

llamamiento a la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas.

Bangladesh considera que la Convención sobre las Armas Biológicas es un instrumento jurídico importante relacionado con las armas de destrucción masiva. Aunque los avances sin precedentes de la ciencia y la tecnología biológicas han traído consigo oportunidades inmensas, nos sigue preocupando la posibilidad de que se empleen contraviniendo las disposiciones de la Convención. Reafirmamos nuestro empeño de cumplir las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas. La comunidad internacional debe aunar esfuerzos para garantizar que la Convención sobre las Armas Biológicas pueda hacer frente con eficacia a los retos presentes y futuros.

La pandemia de enfermedad por coronavirus ha puesto de manifiesto nuestra vulnerabilidad común ante las posibles consecuencias catastróficas de los agentes patógenos y otras amenazas biológicas. A ese respecto, subrayamos la importancia de la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X de la Convención mediante el refuerzo de la cooperación internacional, la asistencia y el intercambio de toxinas, agentes biológicos, equipo y tecnología con fines pacíficos. Reiteramos la necesidad de seguir reforzando la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas para responder con eficacia a las diversas necesidades de los Estados partes en materia de creación de capacidad, en especial de los países menos adelantados. Además, somos partidarios de crear un organismo internacional con el cometido de investigar los brotes sospechosos de agentes biológicos. La Novena Conferencia de Examen representará una oportunidad para garantizar que la Convención sobre las Armas Biológicas sea capaz de hacer frente a las amenazas biológicas que puedan surgir en el futuro.

En conclusión, Bangladesh recuerda la necesidad de prevenir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y, por lo tanto, subraya que es necesario cooperar y actuar al respecto en el plano internacional.

**Sr. Damico** (Brasil) (*habla en inglés*): El concepto mismo de armas de destrucción masiva conmociona a la humanidad. Su mera existencia contraviene el derecho internacional humanitario y los dictados de la conciencia pública. Su uso o amenaza de uso en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia no puede ni debe tolerarse.

Cincuenta años después de la apertura a la firma de la Convención sobre las Armas Biológicas, aún no hemos

acordado un mecanismo multilateral para verificar el cumplimiento de sus disposiciones. El Brasil aboga por la pronta reanudación de las negociaciones con vistas a aprobar un protocolo de verificación vinculante. Un protocolo de ese tipo reforzará la aplicación de la Convención y fomentará la confianza entre los Estados partes en lo que respecta al uso exclusivamente pacífico de los conocimientos y la tecnología en el ámbito de las ciencias de la vida. La próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas representa una oportunidad única para retomar esos debates sin demora.

Mientras que las armas biológicas siguen estando poco reguladas, las armas químicas están sometidas a un escrutinio internacional estricto. La Convención sobre las Armas Químicas es la gran referencia para los regímenes multilaterales sobre las armas de destrucción masiva. Además de definir la prohibición de las armas químicas mediante un conjunto de normas exhaustivo, jurídicamente vinculante y no discriminatorio, está dotada de un mecanismo de verificación completo y eficaz. Es lamentable que, aunque exista ese sofisticado aparato institucional, y muy a nuestro pesar, sigan produciéndose casos de empleo de esas armas en distintas regiones del mundo.

Ahora que celebramos el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención y de la creación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), permítaseme reafirmar el apoyo inquebrantable del Brasil a la labor de la Organización y volver a expresar su expectativa de que, ojalá más pronto que tarde, seamos capaces de superar la politización lamentable que ha socavado la cultura de consenso en el seno de la OPAQ y de sus órganos decisorios.

La posibilidad de que las armas de destrucción masiva caigan en manos de agentes no estatales, en particular terroristas, nos preocupa a todos. Afortunadamente, contamos con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que constituye una herramienta valiosa para afrontar esa cuestión tan grave. El Brasil comparte estas serias preocupaciones y participa de manera activa en los debates del Consejo de Seguridad sobre el futuro del régimen 1540 y su proceso de examen integral. En consonancia con la resolución 2325 (2016) del Consejo de Seguridad, que se aprobó tras el primer proceso de examen, entendemos que los riesgos emergentes de proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, sus sistemas vectores y materiales conexos, así como los rápidos avances de la ciencia, la tecnología y el comercio internacional con fines de proliferación, deben formar parte del examen actual. A pesar de ello, reiteramos

nuestra convicción de que ningún cambio introducido al mandato de la resolución debe llevarnos a imponer obstáculos de manera indebida al acceso a artículos y tecnologías sensibles y de doble uso con fines pacíficos.

**Sr. Louafi** (Argelia) (*habla en inglés*): La Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas siguen siendo hitos fundamentales de la estructura internacional de seguridad y cooperación, no solo por su papel contra el uso de esas armas, sino también como marco de cooperación internacional para el desarrollo socioeconómico. Argelia, como Estado parte en dichas convenciones, sigue respaldando la plena aplicación de las disposiciones de esos instrumentos internacionales. Aprovechamos la oportunidad para hacer un llamamiento a todos los países que aún no se hayan adherido a las dos Convenciones para que lo hagan sin demora.

La Convención sobre las Armas Biológicas representa un instrumento fundamental para la cooperación multilateral en la esfera de la seguridad al obligarnos a superar los múltiples desafíos que plantean las armas biológicas. Además, constituye un marco de cooperación internacional notable para facilitar el desarrollo social y económico de los países en desarrollo. El pleno respeto y la aplicación equilibrada de todas las disposiciones de la Convención son esenciales para permitir la consecución de los objetivos de la Convención.

Argelia sigue considerando que aprobar un instrumento de verificación jurídicamente vinculante sería la mejor manera de garantizar el respeto por parte de los Estados de sus obligaciones jurídicas en virtud de la Convención. Esperamos con interés la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que constituirá una verdadera oportunidad para promover los objetivos de dicho instrumento. En ese contexto, Argelia subraya la necesidad de aplicar plenamente el artículo X de la Convención para facilitar el mayor intercambio posible de equipo, materiales y desarrollo científico y tecnológico en la esfera biológica en beneficio de los países en desarrollo con fines pacíficos, sobre todo en los sectores social, económico y de la salud pública y en los aspectos de la seguridad biológica, y para ayudar a esos países a reaccionar con rapidez ante las amenazas biológicas.

Argelia reitera su condena del empleo de cualquier arma química por cualquier persona, por cualquier motivo y en cualquier circunstancia. El régimen de la Convención sobre las Armas Químicas ha conseguido enormes progresos en la eliminación de las armas químicas

en todo el mundo. Al mismo tiempo, y en un mundo que cambia de manera constante, se ha enfrentado a desafíos cada vez mayores, agravados por la aparición de nuevas amenazas a escala mundial, regional y nacional. Acogemos con beneplácito los importantes logros alcanzados para aplicar la Convención, en particular con respecto a la destrucción de los arsenales de armas químicas. Eso es señal de que los Estados Miembros confían firmemente en el régimen de la Convención.

Argelia considera que los importantes avances en la esfera del desarme químico son el resultado del espíritu de diálogo y cooperación que ha caracterizado su labor. Es crucial preservar ese espíritu para que los objetivos de la Convención puedan cumplirse del mismo modo que la cooperación responsable y consensuada. No obstante, la evolución de las divergencias entre los Estados partes en la Convención y el recurso recurrente a las votaciones para adoptar decisiones son motivo de preocupación. Argelia considera que la acción colectiva en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas debe facilitar los esfuerzos internacionales conjuntos destinados a promover la cooperación tecnológica y el intercambio científico, con el fin de garantizar a todos los Estados partes que su derecho consagrado a utilizar la química con fines pacíficos se haga patente en acciones concretas

Argelia subraya la importancia del examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, como parte indisoluble de la arquitectura de desarme en todos sus aspectos. En ese sentido, el examen amplio de su estado, llevado a cabo recientemente, ha brindado la oportunidad de mejorar la aplicación de la resolución. Es fundamental articular un equilibrio adecuado entre la necesidad de la utilización de las tecnologías y los materiales con fines pacíficos, con miras a promover el desarrollo y el progreso socioeconómico, y la preocupación por protegernos de su utilización indebida por parte de actores no estatales.

**Sr. Liddle** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El mantenimiento de la prohibición total del desarrollo, la producción, el almacenamiento o el empleo de armas químicas y biológicas sigue siendo crucial para la paz y la seguridad internacionales. El Protocolo de Ginebra de 1925, la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas son elementos esenciales del sistema internacional basado en normas. El Reino Unido exhorta a todos los Estados a que se adhieran a esos tratados y acoge con beneplácito la adhesión de Namibia a la Convención sobre las Armas Biológicas este año.

Además, la difusión por parte de Rusia de relatos falsos y desinformación sobre las armas químicas y biológicas en Ucrania, en particular mediante un uso indebido del proceso del artículo V de la Convención sobre las Armas Biológicas, corre el riesgo de socavar ese objetivo. La reunión consultiva oficial convocada en virtud del artículo V demostró que las alegaciones de Rusia carecen de fundamento, y el Reino Unido da por zanjado el asunto. Condenamos como irresponsables las amenazas de empleo de armas químicas, biológicas o nucleares, o materiales conexos, por parte de Rusia y reiteramos que el empleo de dichas armas tendría consecuencias graves.

El Reino Unido insta a los Estados partes a que aprovechen la oportunidad que brinda la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas. Ahora más que nunca, debemos fortalecer la Convención. La pandemia de enfermedad por coronavirus demostró la importancia de reforzar el régimen mundial de bioprotección. Los rápidos avances de la ciencia y la tecnología plantean tanto riesgos como oportunidades. El Reino Unido está dispuesto a colaborar con todos los Estados partes para estudiar propuestas, en particular en las esferas de la asistencia y la cooperación, los avances científicos y tecnológicos y los marcos institucionales. A fin de que la Convención esté preparada para los desafíos del futuro, también respaldamos la propuesta de crear un grupo de trabajo de expertos encargado de determinar las medidas necesarias para fortalecer la aplicación de la Convención en todos sus aspectos.

El Reino Unido sigue apoyando firmemente el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. El Mecanismo complementa esos tratados sobre armas de destrucción masiva como único mecanismo internacional, eficaz e independiente para investigar el presunto empleo de armas biológicas y de armas químicas para los Estados que no son partes en la Convención sobre las Armas Químicas, en estrecha coordinación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Como en años anteriores, el Reino Unido no respaldará propuestas que socaven el mandato del Secretario General o la independencia del Mecanismo.

Debemos seguir defendiendo la prohibición total de su empleo, cuyo riesgo hemos observado en los últimos años en Rusia, Siria, el Reino Unido, Malasia y el Iraq. Reiteramos que el empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es inaceptable.

Rusia debe responder a las preguntas básicas que el Reino Unido y otros Estados han formulado sobre el uso confirmado de agentes neurotóxicos novichok contra Alexéi Navalny, en 2020, y en Salisbury, en 2018. Rusia debe declarar todas las armas químicas, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Desde 2018, con el respaldo del Reino Unido, el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ ha trabajado para identificar a los responsables de los ataques con armas químicas en Siria. El Equipo ha publicado dos informes en los que atribuye al régimen de Al-Assad la autoría de cuatro ataques, tras la conclusión del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas de que el régimen de Al-Assad era responsable de otros cuatro ataques y el Dáesh de dos. Siria no ha tomado ninguna de esas medidas y ha obstaculizado la labor de la OPAQ. Instamos a Siria a que adopte sin demora las medidas necesarias para cumplir la Convención especificadas por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ y a que acate lo dispuesto en la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, que exige la plena cooperación con la OPAQ y las Naciones Unidas.

El Reino Unido respalda firmemente la labor independiente, imparcial y experta de la OPAQ. Esperamos con interés la apertura del Centro de Química y Tecnología y acogemos con beneplácito que continúe la labor de creación de capacidad entre los Estados partes, con el apoyo financiero y técnico constante del Reino Unido. Debe permitirse a la OPAQ llevar a cabo su labor sin desinformación ni ataques a su integridad. Asimismo, apoyamos con orgullo la labor de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva. Nuestra labor se centra en el apoyo a la OPAQ, el fomento de la iniciativa emblemática para mitigar las amenazas biológicas en África y el fortalecimiento de las capacidades de control de las exportaciones.

La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad desempeña un papel crucial para evitar que las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores y materiales conexos caigan en manos de agentes no estatales, incluidos los terroristas. El Consejo de Seguridad debe reafirmar sus principios. Respalamos los esfuerzos encaminados a mejorar la eficacia de la resolución, en particular la aclaración de las funciones y responsabilidades del Comité 1540 y de su Presidencia y la concesión al Grupo de Expertos de la autoridad necesaria para apoyar la labor del Comité. Alentamos a los Estados a que utilicen el examen amplio para evaluar y fortalecer su propia aplicación de las medidas de la resolución 1540 (2004). Redoblemos nuestros esfuerzos

para mantener la prohibición del empleo y la proliferación de esas armas horribles.

**Sr. Gunaratna** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.11). Deseo formular las siguientes observaciones en representación de mi país.

En un momento en que el mundo se enfrenta a varias crisis mundiales y asiste al deterioro alarmante del entorno de seguridad internacional, la necesidad de poner freno a todas las armas de destrucción masiva adquiere una importancia capital. La precariedad del entorno de seguridad internacional actual es tal, que una percepción equivocada o un error pueden poner en peligro nuestra propia existencia. Sri Lanka se convirtió en Estado parte en la Convención sobre las Armas Biológicas en 1972, y en la Convención sobre las Armas Químicas en 1993. Concedemos gran importancia a esos dos instrumentos en nuestra búsqueda colectiva para deslegitimar todas las armas de destrucción masiva: químicas, biológicas y nucleares.

Observamos con satisfacción el funcionamiento eficaz de la Convención sobre las Armas Químicas como único tratado multilateral global que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción masiva, junto con un sistema de verificación, además de promover el uso de sustancias químicas con fines pacíficos. Hay que reiterar que el empleo de armas químicas es un desprecio absoluto de la humanidad, reprobable y carente de fundamento jurídico y base moral. En consecuencia, Sri Lanka ha puesto en marcha un sistema para hacer cumplir la Convención en el plano nacional. Entre otras medidas, las industrias químicas fiscalizadas se identifican y registran bajo nuestra Autoridad Nacional, que depende del Ministerio de Defensa, y se emiten recomendaciones y permisos de importación a los usuarios químicos fiscalizados. En la actualidad, estamos aumentando la eficiencia de ese proceso mediante implantación de un programa informático en línea y la creación de un laboratorio analítico específico para la Autoridad Nacional.

Subrayamos la necesidad de lograr la plena universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas e impedir la reaparición de las armas químicas y el acceso a ellas por agentes no estatales. Toda alegación relativa al empleo de armas químicas debe tratarse estrictamente según las disposiciones y los procedimientos establecidos en la Convención, y el consentimiento debe

abordarse mediante la consulta y la cooperación entre todas las partes interesadas.

La Convención sobre las Armas Biológicas es un componente fundamental de la arquitectura jurídica para combatir las armas de destrucción masiva. Sin embargo, la ausencia de un sistema de verificación sigue planteando problemas para su aplicación efectiva. Sri Lanka comparte la postura del Movimiento de Países No Alineados sobre la necesidad de fortalecer la plena aplicación de la Convención, en particular mediante la negociación y concertación de un protocolo jurídicamente vinculante, que establezca modalidades para garantizar la aplicación de todos los artículos de la Convención de forma equilibrada y global. Debe subrayarse la necesidad de reforzar la cooperación internacional con fines pacíficos.

En pocas palabras, lo que se busca es un régimen jurídico internacional armonizado que garantice la bioseguridad y la bioprotección. En la actualidad, los términos “bioseguridad” y “bioprotección” abarcan no solo la bioprotección en el laboratorio, sino también la bioprotección frente a las amenazas deliberadas del terrorismo y las amenazas biológicas naturales. La idea parece ser que la bioprotección no se limita a proteger del robo los patógenos y las toxinas de laboratorio, habida cuenta de que los patógenos peligrosos no se encuentran solo en los laboratorios, sino que también pueden hallarse con facilidad en la naturaleza. El bioterrorismo y la proliferación de laboratorios biológicos de alta contención en todo el mundo con agentes patógenos preocupantes se localizan principalmente en los laboratorios, por lo que la mejora de la seguridad en ellos debe ser de vital importancia. Hemos presenciado y experimentado la catástrofe de una pandemia y no podemos permitirnos otra. Por lo tanto, es necesario elaborar normas de bioseguridad y bioprotección más coherentes a escala mundial, superar las enormes lagunas del marco regulatorio y reducir el riesgo de liberación accidental de patógenos peligrosos, así como prevenir la posibilidad de un uso indebido de la biotecnología en el plano internacional. Consideramos que las medidas de fomento de la confianza entre los Estados facilitarán un mayor intercambio de información en el seno de la comunidad investigadora, además de crear confianza entre las distintas partes interesadas en una norma común verificable contra las armas biológicas.

Por último, con respecto a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, tomamos nota de las consultas abiertas del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre

el examen amplio del estado de la resolución, celebradas en mayo y junio. Si bien señalamos la expiración del mandato del Comité en noviembre, subrayamos que todo examen debe llevarse a cabo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos jurídicamente vinculantes pertinentes y no debe desviarse del objetivo principal de impedir que agentes no estatales adquieran armas de destrucción masiva.

El Gobierno de Sri Lanka ha respaldado firme y sistemáticamente las iniciativas mundiales encaminadas a prevenir la proliferación de todas las armas de destrucción masiva. Sri Lanka, como país que vivió y sufrió un terrorismo despiadado durante tres decenios y como nación que ha eliminado con éxito el terrorismo de su territorio, Sri Lanka comprende de manera cabal el riesgo de que las armas de destrucción masiva caigan en manos de agentes no estatales. Sri Lanka sigue adoptando medidas, con la participación de todas las partes interesadas, para aplicar la resolución y es Estado parte en 12 convenciones internacionales destinadas a prevenir la propagación del terrorismo.

**Sr. Baumann** (Suiza) (*habla en francés*): Permítase-me comenzar mi intervención con el tema de las armas químicas. Suiza acoge con gran satisfacción el acuerdo alcanzado en el Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas del año pasado, según el cual el uso en forma de aerosol de productos químicos que actúan sobre el sistema nervioso central se considera incompatible con los fines de aplicación de la ley como “fin no prohibido” en virtud de la Convención. Esa decisión constituye un paso crucial para mitigar el nuevo interés por el empleo de sustancias químicas como arma y, por tanto, la reaparición de las armas químicas. Suiza también encomia el inicio satisfactorio del grupo de trabajo de composición abierta para la preparación de la Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas. Mi país respalda sin reservas ese proceso y se implicará activamente en él con miras a fortalecer la Convención.

Además de esas dos consideraciones, deseo señalar que los últimos informes del Grupo de Investigación e Identificación y de la Misión de Determinación de los Hechos en Siria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre el presunto empleo de armas químicas en Siria vuelven a arrojar conclusiones perturbadoras. En concreto, tras exhaustivas investigaciones, el Grupo de Investigación e Identificación concluyó de forma convincente en su segundo informe que existen motivos razonables para creer que la

Fuerza Aérea Árabe Siria utilizó por lo menos un arma química en Saraqib el 4 de febrero de 2018. A Suiza le preocupan sobremanera esas conclusiones, condena en los términos más enérgicos el empleo de armas químicas y subraya que su uso es reprochable, viola el derecho internacional y está prohibido a todos los agentes en todo momento y en todas las circunstancias. Se debe enjuiciar a las personas responsables. Suiza exhorta a la República Árabe Siria a que coopere plenamente con la OPAQ. Reiteramos nuestra plena confianza en la labor y las conclusiones de la Organización, que ha llevado a cabo sus misiones de manera profesional e imparcial respetando plenamente su mandato.

La pandemia de enfermedad por coronavirus nos recordó la repercusión social y económica devastadora de un brote epidémico mundial. Habida cuenta de que la liberación deliberada de un agente biológico podría tener efectos de una magnitud similar, es necesario fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas. La Novena Conferencia de Examen brindará la oportunidad de hacerlo. El fortalecimiento institucional es una cuestión clave en ese contexto. Suiza está dispuesta a participar en los debates sobre la posibilidad de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante para reforzar la Convención. Además, debe mejorarse el proceso entre períodos de sesiones para que la Convención sobre las Armas Biológicas esté más orientada a la práctica. Por lo tanto, respaldamos las propuestas que pretenden delegar ciertos poderes de decisión a la Reunión de los Estados Partes. Asimismo, debemos asegurarnos de que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación sigue siendo idónea y prorrogar potencialmente su mandato si los Estados partes deciden conferirle nuevas tareas.

Durante años, mi país promovió activamente la necesidad de un proceso de asesoramiento científico y tecnológico específico en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas. Existe un amplio apoyo a ese mecanismo, y ahora debemos trabajar para definir y acordar sus características específicas. Además, debemos avanzar en la cuestión de un modelo de código de conducta para los científicos, el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza y la aplicación de los artículos VII y X de la Convención. En ese sentido, debemos reforzar el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas y preservar su independencia.

Antes de concluir, deseo subrayar que Suiza está plenamente convencida de que las acusaciones formuladas por la Federación de Rusia contra Ucrania en relación con las armas biológicas y químicas no son

convincentes y no permiten en modo alguno llegar a la conclusión de que se hayan violado las obligaciones de Ucrania en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas. Suiza condena la difusión de toda acusación infundada, que tenga por objeto socavar el orden internacional basado en normas y que amenace la cooperación y la asistencia internacionales en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas.

**Sr. Miranda de la Peña** (España): Quisiera, en primer lugar, suscribir la declaración que ha formulado el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/77/PV.11).

El paradigma de la arquitectura de seguridad global ha cambiado por completo. La guerra injustificable, no provocada e ilegal de Rusia contra Ucrania es un ataque a nuestros principios comunes y viola gravemente la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, España la condena enérgicamente.

El riesgo de proliferación de las armas de destrucción masiva constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y la comunidad internacional debe trabajar más que nunca para dotarse de los medios necesarios para darle una respuesta global. La Convención sobre las Armas Biológicas es el eje de los esfuerzos para erradicar la amenaza de proliferación de este tipo de armas. Nos encontramos a las puertas de la Novena Conferencia de Examen de esa Convención, que constituye una excelente oportunidad para diseñar un ambicioso programa entre períodos de sesiones que garantice el fortalecimiento de la Convención. En este contexto, España considera necesario reforzar las medidas de fomento de la confianza de la Convención mientras no la dotemos de mecanismos de verificación. España espera que, en el corto plazo, exista la voluntad política necesaria para relanzar las negociaciones para dotar a la Convención de un mecanismo efectivo de verificación. La Novena Conferencia de Examen será también una ocasión importante para promover la universalización de la Convención, aún incompleta e inferior a la de otros instrumentos, como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares o la Convención sobre las Armas Químicas.

España subraya la necesidad de seguir mejorando la actualización y la puesta en marcha de medidas concretas en cuestiones de bioseguridad y biocustodia a nivel nacional e internacional, a la vista de los grandes avances en biotecnología y bioinformática alcanzados en los últimos años. Del mismo modo, España valora muy

positivamente el funcionamiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, cuyas labores esperamos que sean reconocidas y fortalecidas tras la Conferencia de Examen.

Por otro lado, la Convención sobre las Armas Químicas se erige como un gran logro del multilateralismo en el ámbito del desarme, ya que prohíbe una categoría entera de armas, establece un mecanismo de verificación y goza de un amplio grado de universalización. Gracias a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), se ha conseguido la eliminación de los arsenales químicos declarados en su práctica totalidad. Sin embargo, el empleo reciente de ese tipo de armamentos en el marco de conflictos armados internos, así como con fines de asesinato, constituye un nuevo reto preocupante y merece nuestro total rechazo. No hay lugar para la impunidad; todos estos casos deben ser aclarados mediante investigaciones exhaustivas y transparentes.

La comunidad internacional no puede permanecer impasible ante el uso de estas armas de naturaleza indiscriminada. Con este objetivo, la destrucción de armas químicas en el pasado debe acompañarse de la prevención de su fabricación futura. El papel de la OPAQ es determinante para seguir avanzando en este ámbito en el marco de la Conferencia de Examen del próximo año. Con vistas a una contribución visible y eficaz para la mejora de la cooperación y la asistencia internacionales, España apoyará proyectos específicos de formación y asistencia multinacional para mejorar la seguridad química. Otro ámbito de cooperación reforzada podría ser la contribución de la OPAQ a los esfuerzos globales de lucha contra el terrorismo.

España apoya las acciones adoptadas en el marco de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, fundamental para el desarrollo de mecanismos eficaces para eliminar y contrarrestar la proliferación de armas de destrucción masiva entre actores no estatales con fines terroristas. Por ello, instamos a todos los Estados a cumplir con las obligaciones legales derivadas de esta resolución, así como con las resoluciones 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011).

Finalmente, España apoya otros mecanismos, como la Alianza Mundial del Grupo de los Siete contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva o aquellos diseñados para combatir el riesgo de tráfico ilícito de sustancias y tecnologías de doble uso, incluido el control de exportaciones. Todos estos instrumentos internacionales constituyen un acervo de gran valor

para el desarme y la no proliferación, pero su eficacia depende en gran medida de la capacidad y la voluntad de sus Estados partes de asumir por completo las obligaciones contraídas. Sr. Presidente: Cuente, en este sentido, con el compromiso de mi país.

**Sra. Lee Hyun Goo** (República de Corea) (*habla en inglés*): Este año, se conmemora el 25° aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas y el cincuentenario de la aprobación de la Convención sobre las Armas Biológicas. Las normas que prohíben el empleo de las armas químicas y biológicas deben seguir siendo los pilares fundamentales del régimen mundial de desarme y no proliferación. La República de Corea apoya sin reservas las Convenciones mencionadas y reitera que el empleo de armas químicas o biológicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es inaceptable.

Los logros alcanzados por la comunidad internacional desde la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas en 1997 son notables. Se han destruido aproximadamente el 99 % de todas las armas químicas declaradas. Las restantes se destruirán a más tardar en septiembre de 2023, según ha verificado la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Sin embargo, las preocupaciones persisten. Nos preocupa sobremanera que se hayan interpuesto graves obstáculos a la cooperación para resolver todas las cuestiones pendientes entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ. Mi delegación insta a Siria a que adopte de inmediato las medidas necesarias para subsanar la situación y cumplir la Convención, tal y como lo disponen las decisiones pertinentes de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Valoramos el trabajo arduo de las misiones de la OPAQ relacionadas con Siria para investigar los presuntos incidentes con transparencia, imparcialidad y profesionalidad. La Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebrará en mayo próximo, brindará una valiosa oportunidad para hacer balance de los logros y las dificultades principales de los últimos cinco años y trazar el camino que se ha de seguir. A ese respecto, mi delegación desea destacar la importancia de mejorar la capacidad de la OPAQ y de los Estados partes para hacer frente a las amenazas químicas, que evolucionan con rapidez. Esperamos que los Estados partes entablen un diálogo franco y constructivo.

Desde que se aprobó la Convención sobre las Armas Biológicas hace 50 años, hemos sido testigos del rápido avance y desarrollo de la ciencia y la tecnología,

así como de las industrias conexas. Además, las repercusiones mundiales de la pandemia de enfermedad por coronavirus han alertado a la comunidad internacional de que debe estar mejor preparada ante potenciales riesgos biológicos. La Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebrará en noviembre, llega en un momento crítico. La Conferencia de Examen debería dedicarse a reforzar el régimen de la Convención para actualizarlo y aumentar su resiliencia y su practicidad. La República de Corea trabajará de consuno con todos los Estados partes para lograr resultados concretos en la Conferencia de Examen.

La República de Corea concede gran importancia al establecimiento de un mecanismo de examen de la ciencia y la tecnología que sea independiente, transparente e inclusivo. Asimismo, apoyamos la creación de lineamientos para ayudar a los Estados partes que soliciten asistencia en el marco del artículo VII de la Convención. También opinamos que es necesario elaborar principios rectores voluntarios para los científicos y reforzar las normas de gestión de los riesgos biológicos. Para mejorar la bioseguridad y la bioprotección, cada Estado parte debe aplicar la Convención en su totalidad. En tal sentido, la República de Corea está cumpliendo activamente las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas mediante la presentación de informes sobre medidas de fomento de la confianza, la promulgación de leyes nacionales, la gestión de un régimen fiable de control de las exportaciones y la creación de capacidades operacionales.

Además, valoramos mucho el papel de la cooperación internacional y de la creación de capacidades. En consecuencia, hemos contribuido a varios programas de creación de capacidad y de otro tipo, por ejemplo, a través de la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea, la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial y la Alianza Mundial. En concreto, como afirmó el Presidente Yoon Suk Yeol ante la Asamblea General el mes pasado (véase A/77/PV.4), Corea acogerá una reunión ministerial de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial el mes próximo en Seúl.

La República de Corea expresa su honda preocupación por las acusaciones infundadas de Rusia sobre las armas químicas o biológicas, las cuales pueden dificultar la aplicación plena de la Convención. También nos inquieta que puedan estar presagiando el empleo de armas biológicas o químicas. En ese sentido, nos unimos a la comunidad internacional en su llamado a Rusia para que ponga fin de inmediato a todas las acciones militares, retire todas sus fuerzas del territorio de Ucrania y

cumpla todas las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional pertinente.

En otro sentido, mi delegación manifiesta su firme apoyo al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas y a su puesta en funcionamiento en consonancia con la Agenda para el Desarme de 2018 del Secretario General. Respalamos las actividades conexas de creación de capacidad de los expertos y laboratorios del Mecanismo.

**Sr. Štěpánek** (Chequia) (*habla en inglés*): La República Checa se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/77/PV.11).

Una vez más, condenamos en los términos más enérgicos la agresión de Rusia contra Ucrania, que constituye una violación injustificable de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. La invasión rusa en Ucrania ha agravado de manera considerable los riesgos relacionados con las armas de destrucción masiva. Eso es muy preocupante. En cuanto a las armas químicas, condenamos enérgicamente la campaña de desinformación de Rusia sobre los supuestos complotos de Ucrania para hacer un uso indebido de sustancias químicas tóxicas en el conflicto. Esas insinuaciones carecen de toda base fáctica. Exhortamos a Rusia a que deje de difundir toda esa desinformación, que forma parte de su esfuerzo por desviar la atención de la comunidad internacional de sus actos inadmisibles en Ucrania. Recordemos que, de hecho, fueron los líderes de las fuerzas separatistas prorrusas los que utilizaron una retórica inaceptable al amenazar con el empleo de armas químicas durante el asedio de Azovstal.

No es la primera vez que vemos a Rusia intentando desviar la atención del empleo de armas químicas por sus propios agentes o sus aliados, en particular la República Árabe Siria. Hasta ahora, se han establecido, mediante investigación internacional, un total de 11 casos probados de empleo de armas químicas en Siria, los seis primeros por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas y cuatro —hasta el momento— por el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ. Mientras que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante se ha identificado como autor en dos casos, los ocho restantes se han atribuido a las fuerzas armadas sirias.

No es de extrañar que Siria, respaldada con vehemencia por Rusia y sus aliados, intente refutar las conclusiones sólidas de esas investigaciones desde el punto

de vista fáctico y científico. Su ofuscación deliberada no debe desviarnos de considerar con toda seriedad las conclusiones alcanzadas por el Mecanismo Conjunto de Investigación y ahora por el Grupo de Investigación e Identificación. Los órganos normativos de la OPAQ ya han actuado en el marco de las competencias de la Convención en respuesta a las graves violaciones conexas, a saber, privando a Siria de su derecho de voto. Sin embargo, la OPAQ no es un mecanismo de rendición de cuentas. Son las Naciones Unidas las que deben actuar ahora, basándose en los informes de la OPAQ, para garantizar justicia a las víctimas y acabar con la impunidad del empleo de armas químicas.

Por último, hay que recordar que Rusia utilizó un agente neurotóxico de uso militar perteneciente a la familia novichok contra Sergei y Julia Skripal, en 2018, y contra Alexéi Navalny, en 2020. Todos esos envenenamientos llevados a cabo por agentes rusos constituyen una violación flagrante de la Convención. Instamos a Rusia a que reconozca sus actos y garantice que no se repitan.

En cuanto a las armas biológicas, nos encontramos en un período crítico: el período previo a la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas. La República Checa respalda desde hace tiempo la Convención sobre las Armas Biológicas. Esperamos que la Conferencia de Examen adopte decisiones que permitan fortalecer la Convención. Por ello, respaldamos la creación de un grupo de trabajo de composición abierta con un mandato de dos años, centrado en estudiar las posibilidades prácticas de ese fortalecimiento.

Los avances científicos y tecnológicos en la esfera de la biología son notables y la Convención debe estar a la altura para seguir siendo pertinente. Establecer un mecanismo de asesoramiento científico en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas es, por tanto, una de nuestras prioridades. El discurso político debe basarse en un asesoramiento científico objetivo y fiable. Alentamos encarecidamente a todos los Estados partes a que aborden la Conferencia de Examen con espíritu de futuro y dispuestos a buscar soluciones consensuadas. No debemos permitir que la Conferencia se vea monopolizada por las acusaciones inventadas que Rusia ha venido formulando durante el último año en relación con los programas de creación de capacidad dirigidos por los Estados Unidos en Ucrania. Hemos estudiado con detenimiento toda la información facilitada tanto por los Estados Unidos como por Ucrania, así como las numerosas comunicaciones de Rusia, y no hemos encontrado pruebas fidedignas de actividades ilícitas. Por el contrario, los programas sobre bioprotección son un

ejemplo de buenas prácticas de cooperación internacional en esa esfera.

**Sr. Ray** (India) (*habla en inglés*): El terrorismo es un gran desafío para la seguridad internacional y pone en peligro los cimientos de las sociedades democráticas. La India está sumamente preocupada por el riesgo de que las armas de destrucción masiva caigan en manos de terroristas y agentes no estatales. La India respalda la intensificación de los esfuerzos a través de la cooperación internacional y en el marco de las Naciones Unidas para abordarlo.

La India se enfrenta al terrorismo desde hace muchos decenios. Su resolución anual, titulada “Medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva”, se centra en los peligros de la proliferación de armas de destrucción masiva y las posibilidades de que sean explotadas por terroristas y agentes no estatales. En la resolución, presentada a partir de 2002 y aprobada por consenso, se insta a los Estados Miembros a respaldar los esfuerzos internacionales y a adoptar y fortalecer las medidas nacionales que corresponda para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. La India se congratula de que la resolución se haya aprobado sin someterla a votación el año pasado (resolución 76/28) y haya recibido el apoyo de casi 92 patrocinadores y copatrocinadores.

Por su parte, la India ha promulgado una amplia legislación nacional, que demuestra de manera eficaz la firme determinación de este país de prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. La India cuenta con un sistema nacional de control de las exportaciones sólido y eficaz, basado en leyes, reglamentos y una lista de control de materiales sensibles, equipos y tecnologías que se ajusta a las normas internacionales más estrictas. La India contribuye a los esfuerzos mundiales de no proliferación como miembro de los regímenes de control de las exportaciones, entre ellos el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Grupo de Australia.

La India reconoce el importante papel que desempeña el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) en el apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros por impedir que los agentes no estatales accedan a las armas de destrucción masiva. Como miembro del Comité 1540, nos implicamos de forma constructiva a garantizar que el mandato prorrogado del Comité le permita ayudar a los Estados Miembros a mejorar su aplicación de la resolución y a abordar de forma más eficaz los retos contemporáneos

y cambiantes relacionados con la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores a agentes no estatales, en particular para el terrorismo.

La India respalda la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención sobre las Armas Químicas y su universalización. La India considera que el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia no puede justificarse. Consideramos que la imparcialidad y la integridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) deben preservarse y mantenerse en cualquier circunstancia. Con una industria química grande y en crecimiento, la India está decidida a defender los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas y coopera activamente con la OPAQ mediante inspecciones periódicas y el aumento de la cooperación y la asistencia internacionales.

La India reitera la gran importancia que siempre ha concedido a la Convención sobre las Armas Biológicas y a su universalización y aplicación plena y efectiva. Hemos participado activamente en los procesos entre períodos de sesiones de la Convención sobre las Armas Biológicas establecidos durante la Presidencia de la India en 2017. A medida que nos acercamos a la Novena Conferencia de Examen, reiteramos nuestro llamamiento al fortalecimiento institucional de la Convención, en particular a la negociación de un protocolo exhaustivo y jurídicamente vinculante que contemple un mecanismo de verificación eficaz, universal y no discriminatorio. La India solicita el apoyo de todos los Estados Miembros a su propuesta conjunta con Francia para la creación de una base de datos que fortalezca la asistencia, la respuesta y la preparación con arreglo al artículo VII de la Convención sobre las Armas Biológicas y una decisión sobre la propuesta en la Conferencia de Examen. La India considera que la aplicación efectiva del artículo X puede tener beneficios equitativos para los Estados partes, en particular para los países en desarrollo. La salud financiera de la Convención debe ser sostenible al garantizar tanto la estabilidad como la previsibilidad de los recursos.

Solicitamos el apoyo continuado de todos los Estados Miembros como patrocinadores y copatrocinadores de las importantes iniciativas que se plasman en el proyecto de resolución de la India relativo al grupo temático “Otras armas de destrucción masiva” y esperamos que se apruebe por consenso.

**Sr. Omarov** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán condena enérgicamente la existencia de armas de destrucción masiva y reitera que es inaceptable que

sigan existiendo. Por lo tanto, es necesario evitar las consecuencias catastróficas derivadas de su empleo mediante su completa eliminación a través de una actuación colectiva concertada y decidida. Se trata de una cuestión que reviste especial importancia a la luz del rápido desarrollo de las tecnologías, que pueden ser beneficiosas, pero también destructivas si se utilizan de manera indebida.

Reafirmamos la importancia fundamental de la Convención sobre las Armas Biológicas. Kazajstán desea seguir colaborando de forma activa con todos los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes para alcanzar los objetivos de la Convención, así como su universalización. En el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente Tokayev propuso la creación de un organismo internacional para la seguridad biológica, cuyas actividades estarían guiadas por la Convención sobre las Armas Biológicas (véase A/75/PV.6). En la nota conceptual, distribuida el año pasado por las misiones kasajas en Ginebra y aquí en Nueva York, se ofrece una idea común del mandato, los objetivos y el funcionamiento de dicho organismo. La propuesta fue objeto de un intenso debate durante las reuniones de expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas, celebradas en Ginebra en el mes de abril. Desde entonces, hemos recibido comentarios positivos y constructivos de las delegaciones que consideran que la nota conceptual es una buena base para continuar con los debates.

En la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebrará a finales de este año, la República de Kazajstán tiene previsto presentar una propuesta para la creación de un grupo de trabajo sobre el organismo internacional para la seguridad biológica. Dicho esto, solicitamos cordialmente a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas que se sumen a esta iniciativa y le presten su apoyo. Estamos abiertos y dispuestos a escuchar a todas las partes interesadas, y seguiremos trabajando de forma constructiva, transparente y constante en esta cuestión. Nos adheriremos a las opiniones y decisiones expresadas para fomentar el diálogo entre los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas.

Reafirmamos que la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas y el Protocolo de Ginebra de 1925 son instrumentos jurídicos internacionales vitales que orientan los esfuerzos multilaterales. Nos guían en nuestra lucha en favor de la eliminación total de las armas de destrucción masiva mediante controles internacionales estrictos y eficaces.

Kazajstán sigue apoyando el importante objetivo de crear en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. Esperamos que el tercer período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que se celebrará próximamente de conformidad con el mandato de la Asamblea General, contribuya también a mantener el impulso positivo logrado en los dos períodos de sesiones anteriores.

Por otra parte, nuestro país cumple sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y, en particular, uno de sus requisitos centrales, a saber, la creación de un sistema nacional eficaz de control de las exportaciones sobre la transferencia de bienes y tecnologías. El sistema nacional de control de las exportaciones de Kazajstán se perfecciona de forma constante de acuerdo con las mejores prácticas, en consulta con otros Estados, así como con organizaciones regionales e internacionales, y cumple los requisitos más estrictos. Kazajstán seguirá cumpliendo con sus obligaciones y reafirma la necesidad de que la comunidad mundial estudie formas de eliminar todo tipo de armas de destrucción masiva, con arreglo al derecho internacional, de manera imparcial y transparente.

**Sr. Yakut (Türkiye) (habla en inglés):** La proliferación de armas de destrucción masiva y el riesgo de que actores no estatales adquieran esas armas siguen siendo motivo de grave preocupación para la paz y la seguridad internacionales. Debemos hacer todo lo posible por evitar esos riesgos salvaguardando la autoridad de los instrumentos multilaterales de desarme existentes y sus mecanismos de verificación. Türkiye mantiene su firme respaldo a la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que desempeña un papel central en la arquitectura mundial de la no proliferación. Esperamos que el proceso de examen exhaustivo en marcha concluya con éxito. Al participar en los cuatro regímenes de control de las exportaciones, Türkiye cumple con diligencia sus responsabilidades y pone de relieve el valor de contar con sólidos mecanismos de control de las exportaciones.

Lamentablemente, la normativa mundial contra el empleo de armas químicas se ha visto sometida a enormes presiones, a pesar de que este año celebramos el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. Türkiye hace hincapié en que el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia constituye un crimen de lesa humanidad y una grave violación

del derecho internacional. Condenamos en los términos más enérgicos el empleo de armas químicas, que ha resurgido en ciertas partes del mundo. El caso de Siria es especialmente preocupante, ya que es el país donde en el último decenio se ha producido un gran número de violaciones graves de la Convención sobre las Armas Químicas y persiste el riesgo de que se repitan.

El Mecanismo Conjunto de Investigación de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y los informes del Grupo de Investigación e Identificación han determinado que el régimen sirio es responsable del empleo de armas químicas en al menos ocho ocasiones. El régimen sirio debe cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, presentar una declaración detallada de sus existencias de armas y de sus instalaciones de producción y destruirlas por completo. También debe asumir sus responsabilidades y cooperar con la OPAQ, proporcionar acceso sin restricciones a los equipos de investigación de la OPAQ y facilitar su labor sobre el terreno, en lugar de obstaculizarla. Sencillamente, no se puede tolerar la impunidad imperante en Siria. Mi país sigue respaldando los esfuerzos encaminados a obligar a los responsables de los ataques químicos a rendir cuentas, incluso a través de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas. Reiteramos nuestro firme apoyo a la integridad, independencia y profesionalidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ. Lamentamos que en los últimos años se hayan multiplicado los intentos de desacreditar a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a sus órganos de investigación.

Türkiye subraya su plena adhesión a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción y fomenta los esfuerzos en favor de su universalización. La Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas será una oportunidad única que permitirá fortalecer el régimen de este instrumento. Estamos dispuestos a prestar nuestra colaboración para conseguir un resultado tangible en la Conferencia de Examen de noviembre.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiéramos destacar la importancia del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. En 2013 que quedó demostrada su eficacia. Su integridad e independencia son cruciales para garantizar la rendición de cuentas; por lo tanto, es necesario preservarlas.

**Sr. Ogasawara** (Japón) (*habla en inglés*): El Japón mantiene su firme adhesión a las iniciativas multilaterales relacionadas con el control de armamentos, el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, ya que son fundamentales para lograr la paz y la estabilidad a escala regional y mundial. El Japón subraya la importancia de fortalecer la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas y otros regímenes pertinentes, puesto que el empleo de tales armas no debe permitirse bajo ninguna circunstancia.

El calendario de la Primera Comisión de cara al próximo año estará marcado por dos conferencias de gran trascendencia: la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que tendrá lugar este año, y la Quinta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, que tendrá lugar el año que viene. El Japón espera con interés poder cooperar con otros Estados partes y contribuir a la obtención de resultados tangibles en estas dos conferencias.

El empleo reiterado de armas químicas en los últimos años es un asunto grave, y la comunidad internacional debe permanecer unida y condenar todo empleo de armas químicas. En ese sentido, el Japón sigue instando a la República Árabe Siria a que garantice la rendición de cuentas resolviendo todas las cuestiones pendientes. También seguiremos colaborando con otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas para luchar contra el empleo de armas químicas y evitar que se sigan utilizando.

El Japón está decidido a destruir sus armas químicas abandonadas, conforme a la obligación que le impone la Convención sobre las Armas Químicas, y ha invertido una gran cantidad de recursos financieros, que ascienden aproximadamente a 3.000 millones de euros, para cubrir todos los costos derivados de esa operación nacional. El Japón ha realizado avances constantes al respecto, al haber destruido con éxito aproximadamente 60.000 artículos relacionados con armas químicas abandonados, de los 90.000 recuperados. A pesar de los efectos de la pandemia, el proyecto sigue adelante, con una cooperación y coordinación bilaterales y constructivas con China.

En efecto, la pandemia de enfermedad por coronavirus demuestra la repercusión mundial perjudicial que tendría cualquier posible uso de armas biológicas. Los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas han deliberado de manera cooperativa y

constructiva sobre posibles medidas de fortalecimiento de la Convención. En el marco de esos esfuerzos, el Japón presidió la reunión de expertos de 2020 relativa al examen de la información científica y tecnológica pertinente. Seguimos firmemente decididos a contribuir al éxito de la novena Conferencia de Examen y a fortalecer la Convención y su aplicación. Desde ese punto de vista, el Japón copatrocina la propuesta, planteada en la novena Conferencia de Examen por el Canadá y los Países Bajos, de crear un grupo de expertos temporal, lo que podría acabar por fin con 20 años de estancamiento en las conversaciones relativas al régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas.

Además, el Japón ha emprendido una serie de iniciativas de cooperación internacional sobre la base del artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas, en colaboración, entre otros, con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. En marzo, por ejemplo, el Japón organizó en Ginebra unos talleres de capacitación con la participación de varios países asiáticos, para mejorar la preparación y la respuesta frente al empleo de armas biológicas.

El Japón aprecia la actitud sincera y constructiva con la que Ucrania y los Estados Unidos de América participaron en la reunión consultiva oficial celebrada en septiembre sobre el artículo V de la Convención sobre las Armas Biológicas. El Japón considera que esa consulta se llevó a cabo debidamente y no requiere medidas de seguimiento. Asimismo, el Japón está firmemente convencido de que no se debe abusar del mecanismo de consulta planteando acusaciones endebles o incluso inventadas con fines políticos. Por otro lado, el Japón es partidario de preservar y reforzar el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas, ya que es la única herramienta disponible para investigar de manera independiente cualquier caso de ataque con armas biológicas.

El Japón insiste también en la importancia de aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad como base para hacer frente a la amenaza que plantea la proliferación de armas de destrucción masiva entre agentes no estatales. El Japón hizo una contribución de aproximadamente 1 millón de dólares a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para promover la aplicación de esa resolución, y una parte de esa contribución se utilizó para el nombramiento de Amanda Cowl como primera Coordinadora Regional para la promoción de la aplicación en la región de Asia y el Pacífico. El Japón seguirá apoyando la aplicación de

la resolución más allá del próximo examen exhaustivo previsto en 2022.

**Sr. Padilla** (Cuba): Suscribimos la declaración de Indonesia en nombre del Movimiento de Países no Alineados (véase A/C.1/77/PV.11).

La eliminación y prohibición completa de las armas de destrucción en masa de manera transparente, verificable e irreversible es la única garantía posible para evitar su desarrollo, transferencia y uso. Reiteramos nuestro compromiso inamovible con la promoción del desarme general y completo, en consonancia con los principios de política exterior de nuestro país, refrendados por la Constitución de la República, que establece que Cuba rechaza la existencia, proliferación o uso de armas de exterminio en masa u otras de efectos similares.

Cuba no posee ni tiene intención de poseer ningún tipo de arma de destrucción en masa. Rechazamos el empleo de esas armas por cualquier actor y en cualquier circunstancia. Reiteramos el pleno respaldo de nuestro país a los regímenes multilaterales existentes de prohibición de armas de destrucción en masa. Cuba es firmante original y Estado parte en la Convención sobre las Armas Biológicas y en la Convención sobre las Armas Químicas. Cumplimos de forma rigurosa y cabal todas las disposiciones de esos instrumentos internacionales. Al propio tiempo, abogamos por su implementación plena, efectiva y no discriminatoria. En ese sentido, reiteramos nuestra enérgica condena a la imposición de medidas coercitivas unilaterales, las cuales contravienen ambas convenciones, al limitar o impedir la promoción y desarrollo de la cooperación internacional y el avance científico y tecnológico de los Estados Miembros en las esferas biológica y química. Rechazamos el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, que no solo provoca innumerables pesares al pueblo cubano, sino que quebranta el artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas y el artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas.

Apoyamos la adopción de un protocolo jurídicamente vinculante que prohíba las armas biológicas e incluya un mecanismo de verificación que fortalezca la Convención sobre las Armas Biológicas. De no haber sido por la posición obstruccionista de los Estados Unidos en 2001, hoy contaríamos con ese instrumento. Rechazamos los enfoques selectivos, parcializados y políticamente motivados en la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Al propio tiempo, nos oponemos a la creación de mecanismos y procedimientos

que superen el mandato técnico de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Llamamos a los Estados Unidos, único poseedor de armas químicas, a concluir la destrucción de sus arsenales declarados en el plazo previsto y bajo estricta verificación internacional.

Favorecemos que las venideras novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y quinta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas constituyan espacios propicios para fomentar la implementación plena de dichas convenciones. Esperamos que el espíritu de consenso prevalezca en esos eventos, en lugar de la politización y la confrontación. Cuba continuará cumpliendo a cabalidad sus obligaciones en materia de desarme biológico y químico derivadas de las convenciones pertinentes. Seguiremos abogando por un mundo libre de armas de destrucción en masa.

**Sr. Molnár** (Hungría) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para presentar brevemente el proyecto de resolución A/C.1/77/L.74, relativo a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción, que es un pilar fundamental en el esfuerzo de la comunidad internacional contra la proliferación de armas de destrucción masiva. Hungría, de acuerdo con la práctica seguida en años anteriores, ha presentado el proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las Armas Biológicas. Además de las actualizaciones técnicas, en el preámbulo del proyecto de este año figura un nuevo párrafo sobre la reunión consultiva oficial de los Estados partes en virtud del artículo V, solicitada por la Federación de Rusia y celebrada el 26 de agosto en el Palacio de las Naciones de Ginebra, con nueva convocatoria del 5 al 9 de septiembre.

Hungría desea seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las Armas Biológicas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado de nuevo por consenso, como ha venido sucediendo todos los años hasta el momento. En ese sentido, quisiera subrayar que, con ello, la comunidad internacional reafirma su apoyo inequívoco a la prohibición de las armas biológicas y confirma su convicción de que la Convención es un pilar fundamental de los esfuerzos de la comunidad internacional contra la proliferación de las armas de destrucción masiva.

En la declaración que formulamos en el debate general (véase A/C.1/77/PV.5), señalamos a la atención la

importancia del resultado positivo de la novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas. No puedo dejar de insistir en la importancia de que el proyecto de resolución se apruebe nuevamente por consenso este año, lo que enviaría un mensaje positivo a la Conferencia de Examen.

**Sr. Al Ashkar** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país se adhiere a la declaración formulada por la Representación Permanente de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.11).

En 1968, la República Árabe Siria se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Firmó la Convención sobre las Armas Biológicas en 1972 y se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013, sobre la base de su firme rechazo al empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. De la misma manera, Siria se esfuerza por hacer de Oriente Medio una zona libre de todo tipo de armas de destrucción masiva. En 2003, como miembro del Consejo de Seguridad, Siria presentó un proyecto de resolución cuyo objetivo era crear en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. Los Estados Unidos de América frenaron el proyecto.

La República Árabe Siria hace hincapié en que el principal obstáculo para la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva es la intransigencia de Israel y su continua negativa a adherirse a cualquier tratado o convención relacionados con la no proliferación, que cuenta con el amparo y el apoyo de los Estados Unidos y sus aliados, que además protegen sus programas militares nucleares, biológicos y químicos. Y no solo eso, sino que contribuyen a su desarrollo y mejora.

El hecho de ser la única parte que posee armas de destrucción masiva en Oriente Medio y que se niega a adherirse a los principales tratados y convenciones relacionados con la prohibición y la no proliferación de armas de destrucción masiva lo convierten en la principal fuente de amenaza para la paz y la seguridad en la región.

La República Árabe Siria ha cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas en tiempo récord gracias a su cooperación plena e integral con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Sin embargo, es lamentable que ciertos Estados hayan politizado de forma deliberada y escandalosa el asunto relativo a las armas químicas, ya sea formulando constantes acusaciones infundadas contra Siria o suscitando dudas sobre su

cooperación con la Organización. Además, esos Estados se han basado en informes de la Organización que carecen de profesionalidad y credibilidad y han manipulado las disposiciones de la Convención a fin de establecer mecanismos ilegales y aprobar una resolución contra Siria en el marco del 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes. Con ello se sentó un peligroso precedente en la labor de la Organización. Debido a que ciertos Estados occidentales han utilizado la OPAQ como instrumento para conseguir sus objetivos políticos, esta se ha desviado de su labor técnica y de los objetivos para los que fue creada, y se ha provocado una división y una polarización que socavan en gran medida su profesionalidad y credibilidad.

Ante las graves amenazas y riesgos de adquisición de armas químicas por parte de grupos terroristas, la República Árabe Siria ha dirigido centenares de cartas al Secretario General, al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y a otros comités de lucha contra el terrorismo. En dichas cartas se incluye información importante sobre la adquisición de material químico por parte de grupos terroristas armados y su utilización contra civiles en numerosas ocasiones. En vista de la importancia de dar una respuesta internacional, colectiva y coordinada a la amenaza de la adquisición por parte de grupos terroristas de armas de destrucción masiva, y en vista de la falta de solidez de los marcos jurídicos actuales para establecer un mecanismo internacional, eficaz y jurídicamente obligatorio, existe una necesidad imperiosa de subsanar las deficiencias de los instrumentos internacionales pertinentes mediante la creación de una convención que coordine los esfuerzos internacionales destinados a combatir los actos de terrorismo biológico y químico. En ese contexto, mi delegación apoya la propuesta que ha hecho Rusia en la Conferencia de Desarme que contiene un proyecto de convención al respecto.

Mi delegación considera que la incapacidad de la comunidad internacional para hacer frente a los desafíos y riesgos que plantea la adquisición por parte de los terroristas de armas de destrucción masiva les transmite una idea equivocada y los alienta a adquirir esas armas y a utilizarlas en sus actos terroristas.

**Sra. Maayan** (Israel) (*habla en inglés*): Los fundamentos del control de armamentos y de la no proliferación siguen viéndose cuestionados por Estados díscolos. Comienza con la falta de voluntad de los Estados para asumir de buena fe sus obligaciones en favor de un mundo mejor y más seguro, y continúa con el incumplimiento flagrante de las normativas vigentes. Oriente Medio

sufre una inobservancia crónica de las normativas, las obligaciones y los mecanismos en materia de no proliferación y control de armamentos. Lamentablemente, esa cultura de incumplimiento y desacato de las obligaciones y normativas internacionales se ha vuelto tan habitual como peligrosa en nuestra región. Es necesario actuar urgentemente al respecto y centrar los esfuerzos internacionales en la aplicación, el cumplimiento y la verificación de las obligaciones de los Estados de conformidad con los compromisos que han asumido en el marco de los mecanismos de desarme mundial.

El empleo de armas químicas por parte de Estados de Oriente Medio contra su propia población y los países vecinos se ha producido en numerosas ocasiones desde la Segunda Guerra Mundial. Estos hechos han constituido una clara violación del Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos. Además, aún están en duda y deben investigarse más a fondo otros dos casos de Estados Miembros de la región que han infringido la Convención sobre las Armas Químicas. Con ese fin, la comunidad internacional debe prestar su firme apoyo a la importante labor que desempeñan la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y sus órganos. Israel es parte en el Protocolo de Ginebra de 1925 y es Estado signatario de la Convención sobre las Armas Químicas. Apoyamos la importante labor de la OPAQ y tenemos un largo historial de cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de manifestaciones de apoyo a ellos en ese sentido.

A pesar del proceso de desarme de armas químicas en curso en Siria, desde 2014 venimos siendo testigos de cientos de incidentes en los que Al-Assad ha empleado armas químicas contra la población siria. En los últimos cuatro años, el mecanismo del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ ha investigado incidentes concretos relacionados con el empleo de armas químicas en Siria. En dos informes del Grupo de Investigación e Identificación, de abril de 2020 y abril de 2021, se atribuyó al Gobierno sirio la responsabilidad de cinco ataques químicos diferentes dirigidos contra civiles que tuvieron lugar en 2017 y 2018, a pesar de que previamente se había adherido a la Convención sobre las Armas Químicas y había prometido renunciar a todo su programa de armas químicas. Los informes del Grupo de Investigación e Identificación llegaron después de que se publicaran varios informes y conclusiones del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, de la misión de determinación de los hechos y del Mecanismo

Conjunto de Investigación, que la comunidad internacional interesada estableció después de que Siria empleara por primera vez en 2012 armas químicas contra su propia ciudadanía. En los informes del Grupo de Investigación e Identificación se pide inequívocamente al Gobierno sirio que coopere con la OPAQ y la comunidad internacional para aclarar las lagunas y rectificar las discrepancias que existen en su declaración sobre las armas químicas, asuma plenamente sus responsabilidades y rinda cuentas por aquellos actos que contravienen las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la destrucción de su arsenal de armas químicas.

El Grupo de Investigación e Identificación continúa su actividad primordial y, a pesar de la falta de cooperación de Siria, se espera que emita más informes sobre el supuesto empleo de armas químicas en Duma y Marea, que probablemente darán cuenta de los crímenes de Al-Assad. Es importante apoyar a los equipos técnicos de la OPAQ y garantizar la rendición de cuentas. La declaración de Siria ante la OPAQ se ha modificado casi 20 veces, y ni siquiera en estos momentos puede considerarse una declaración completa. Está claro que Siria sigue teniendo capacidad en materia de armas químicas y que nunca ha renunciado a su ambición de adquirir más capacidades de este tipo. La falta de cooperación de Siria con los equipos de investigación de la OPAQ, así como su ocultación y su engaño constantes, aumentan nuestro temor de que efectivamente exista un arsenal químico residual importante en ese país y tal vez más que eso. Es fundamental que la comunidad internacional permanezca alerta a la hora de encarar el problema que plantea el incumplimiento de Siria para evitar que la norma absoluta contra el empleo de armas químicas se siga debilitando y para proceder a su restablecimiento.

**Sra. Udom** (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/77/PV.11) y quisiera añadir las siguientes observaciones en nombre del país.

Irlanda reafirma su apoyo inquebrantable a la Convención sobre las Armas Biológicas y a la Convención sobre las Armas Químicas por tratarse de instrumentos fundamentales para el objetivo de la comunidad internacional de lograr un mundo libre de todo tipo de armas de destrucción masiva. Hacemos un llamamiento a los Estados que aún no se hayan adherido a estos instrumentos para que lo hagan sin más demora.

Irlanda condena la conducta de la invasión ilegal de Ucrania. Rusia ha emprendido en múltiples foros

peligrosas campañas de desinformación contra Ucrania, los Estados Unidos y otros países relacionada con armas de destrucción masiva. Los intentos de Rusia de difundir desinformación en esa esfera entrañan el riesgo de socavar los instrumentos multilaterales esenciales de desarme y no proliferación de los que depende nuestra seguridad colectiva. Irlanda seguirá denunciando tales afirmaciones sin fundamento.

En este 25° aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, Irlanda mantiene inquebrantable su compromiso de defender la prohibición internacional de las armas químicas, en particular como miembro del Consejo de Seguridad y del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Apoyamos plenamente a la OPAQ, y rechazamos los intentos de socavar su labor o su legitimidad. Estamos firmemente decididos a lograr resultados basados en el consenso en la Quinta Conferencia de los Estados Partes encargada del Examen de la Convención sobre las Armas Químicas que se celebrará el año que viene. Seguiremos trabajando con la Organización y con la comunidad internacional para velar por que quienes utilicen estas armas ilegales y abominables no queden impunes.

Irlanda espera con interés la oportunidad de fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas en la Novena Conferencia de Examen este invierno. Nuestra labor es indudablemente urgente. Los acontecimientos ocurridos desde la última Conferencia de Examen, en particular la crisis de la enfermedad por coronavirus, han demostrado con toda crudeza que las amenazas biológicas no harán distinciones en este mundo cada vez más interconectado. La Novena Conferencia de Examen nos brinda una oportunidad para mejorar la bioseguridad y la bioprotección a escala mundial y para mejorar la asistencia, la cooperación, la respuesta y la preparación de los Estados partes. Nuestros esfuerzos deben tener un carácter verdaderamente mundial y cooperativo para alcanzar los objetivos de la Convención. Por otro lado, Irlanda subraya su firme apoyo al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas, que se basa en el mandato otorgado por la Asamblea General y refrendado por el Consejo de Seguridad. El Mecanismo es eficaz y eficiente, y lleva a cabo su labor con integridad, independencia e imparcialidad.

La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sigue siendo un instrumento esencial en la lucha contra los agentes no estatales que pretenden adquirir y utilizar armas de destrucción masiva. Irlanda insta a

todos los Estados a que cumplan plenamente sus obligaciones y asuman sus responsabilidades en virtud de esta resolución. A ese respecto, celebramos la enorme implicación que han mostrado los Estados hasta la fecha en el examen exhaustivo en curso de la resolución 1540 (2004). Para Irlanda es vital fortalecer el régimen internacional de no proliferación, y reconocemos que el control de las exportaciones es esencial para combatir la proliferación y el uso de armas de destrucción masiva. Irlanda respalda plenamente los principales regímenes de control de las exportaciones, como son el Grupo de Australia, el Régimen de Control de Tecnología de Misiles, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Arreglo de Wassenaar, así como el Código de Conducta de La Haya. Los estrictos controles de las exportaciones facilitan el comercio legítimo y apoyan la cooperación internacional sobre los usos de los materiales nucleares, químicos y biológicos con fines pacíficos. Reconocemos la contribución de esos regímenes para garantizar un mundo más seguro.

**Sr. Gimolieca (Angola) (habla en inglés):** Angola firmó la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción en 2015 y la ratificó ese mismo año. Desde entonces, Angola se ha dedicado a garantizar su control en su legislación. Como Estado parte en el instrumento, nos comprometemos a crear las condiciones y los mecanismos jurídicos que permitan alcanzar los objetivos preconizados por los Estados fundadores de la Convención con miras a prohibir las armas químicas, que representan un obstáculo para el desarrollo social y económico de nuestros países. En ese sentido, establecimos nuestro organismo nacional para el control de armamentos y el desarme, así como una comisión nacional de protección civil que, en colaboración con otros organismos similares, han trabajado para cumplir los compromisos asumidos en virtud de los instrumentos internacionales y aplicar las obligaciones nacionales. Estos dos organismos han contribuido a orientar y dirigir mejor las actividades del sector en el país a través de nuestra estrategia nacional de acción para el control de armamentos y el desarme, así como la respuesta en casos de emergencia química.

Angola, como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, ha adoptado medidas importantes en el proceso de aplicación de la Convención, especialmente del artículo X, a través de la promoción de la capacitación y la participación en esta, en consonancia con el programa de herramientas de autoevaluación en línea, que permite a los países determinar las carencias

en sus sistemas nacionales y las medidas para mejorar su protección contra accidentes, incidentes y ataques con sustancias químicas. A fin de ayudar en la aplicación de este artículo, Angola ha participado en talleres y actividades de capacitación sobre la respuesta en casos de emergencia química, tras haber acogido hace poco la primera etapa del ciclo de formación en asistencia y protección para los Estados Miembros de habla portuguesa —el curso básico sobre la respuesta a emergencias e incidentes químicos—, que tuvo lugar este año en Luanda.

Mi país, preocupado por las cuestiones relacionadas con la capacitación de personal en el ámbito del control de las armas químicas y sus aspectos, decidió sumarse a la iniciativa de otros países de aportar voluntariamente 25.000 euros para financiar la construcción del nuevo Centro de Química y Tecnología —el Centro ChemTech— con sede en La Haya (Países Bajos), que tiene por objeto dignificar los equipos y la capacitación al servicio de la OPAQ. En ese sentido, expresamos nuestro apoyo a la iniciativa del proyecto de resolución A/C.1/77/L.55, sobre la aplicación de la Convención.

**Sra. Quintero Correa (Colombia):** El desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva son principios de la política exterior de Colombia y mandatos constitucionales. Fiel a su tradición de respeto al derecho internacional, de promoción de la solución pacífica de las controversias, comprometida con la paz total como pilar de su política exterior y definiéndose como potencia de vida, Colombia aboga por la eliminación total y proscripción de todas las armas de destrucción masiva. Condenamos el uso de estas armas por parte de cualquier actor, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia.

Resaltamos la necesidad de que los incidentes o ataques por el uso de armas químicas y biológicas sean investigados por las instancias pertinentes, de conformidad con los instrumentos jurídicos en la materia, y de que los responsables de su uso sean llamados a responder. Resaltamos la relevancia de la Convención sobre las Armas Químicas. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es el escenario competente para discutir e investigar los incidentes y el presunto uso de este tipo de armas. Debemos propender a su fortalecimiento. Como uno de los actuales miembros de su Consejo Ejecutivo, Colombia ha abogado por su fortalecimiento, por la universalización de la Convención, así como por la cooperación y asistencia técnica, en cumplimiento de su artículo X. Destacamos las actividades de fortalecimiento de capacidades adelantadas por la Secretaría Técnica con los Estados parte

de América Latina y el Caribe, brindando herramientas para facilitar la efectiva implementación nacional de la Convención y generando oportunidades de cooperación para compartir en la región conocimientos y experiencias en la materia.

Destacamos la importancia de la Convención sobre las Armas Biológicas. Abogamos por una amplia y constructiva participación en su próxima Conferencia de Examen. Esta será una oportunidad para revisar el cumplimiento internacional de este instrumento y fortalecerlo. Estimamos fundamental que en sus discusiones se aborde el control de los materiales conexos o de uso dual. Nos preocupa el control y uso responsable del material biológico que pueda llegar a ser utilizado como precursor de un arma biológica. Para la efectiva implementación de la Convención es importante la adopción a nivel nacional de medidas que regulen los materiales conexos, fortalecer las políticas tendientes al control de importaciones, exportaciones y transbordos de mercancías peligrosas. Asimismo, es procedente que los Estados partes fomenten medidas nacionales de contabilización del control biológico que es manipulado en su territorio para evitar posibles desvíos a actores que pretenden usarlas con fines hostiles. Es relevante también adoptar medidas para prevenir, detectar, investigar y sancionar la financiación del terrorismo. Asimismo, la cooperación internacional para el fortalecimiento de capacidades nacionales y regionales, relativas a la vigilancia epidemiológica, biocontención e investigación, es importante. Es necesario incrementar las capacidades de los Estados para prevenir y responder a amenazas biológicas.

La pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus y sus consecuencias sanitarias, económicas y sociales hicieron patente la necesidad de seguir promoviendo la solidaridad y la cooperación multilateral. Resaltamos la importancia de trabajar en estos escenarios en los que se abordan los temas del desarme para el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y la aplicación de medidas de confianza mutua en materia de los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nuclear, química y biológica. Reiteramos que debemos trabajar en la salvaguardia de los instrumentos jurídicos en materia de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva, en su estricta verificación y en el fortalecimiento de los regímenes establecidos. Estos representan logros sobre los que es necesario avanzar para la eliminación total y proscripción de este tipo de armas.

Para finalizar, resaltamos la necesidad de incorporar el enfoque de género en las políticas y programas de desarme, control de armamentos y no proliferación. Es

importante la participación de las mujeres en la formulación e implementación de políticas, reconociendo su rol fundamental en la construcción de paz y seguridad.

**Sr. Tun** (Myanmar) (*habla en inglés*): Hacemos nuestras las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/77/PV.11).

Myanmar reitera su adhesión a un mundo libre de todas las armas de destrucción masiva. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que apliquen plenamente todos los tratados pertinentes. A pesar de algunos contratiempos, hemos logrado éxitos notables en la contención de la propagación de las armas nucleares, gracias a la arquitectura global de no proliferación y al hecho de que la nuclearización requiere capacidades industriales muy avanzadas y acceso a materiales estrictamente controlados, que no están al alcance de la mayoría de los Estados. Por otra parte, la senda en pos de las armas químicas y biológicas es más fácil y barata que desarrollar una bomba nuclear, ya que la fabricación de la bomba atómica del pobre puede llevarse a cabo utilizando equipos y materiales que tienen multitud de aplicaciones civiles. Esas armas se han convertido en la mejor alternativa a las armas nucleares para posibles Estados rebeldes y agentes no estatales, y debemos redoblar nuestros esfuerzos para poner fin a su proliferación.

Saludamos la Convención sobre las Armas Químicas como el primer gran tratado internacional que proscribió toda una categoría de armas de destrucción masiva y que está dotada de un mecanismo de verificación sólido. Elogiamos los esfuerzos incansables de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la destrucción del 99% de las sustancias químicas declaradas. Pedimos que se fomente la cooperación internacional en el ámbito de la química no prohibida por la Convención sobre las Armas Químicas. Creemos que dicha cooperación no solo mejorará el desarrollo industrial y económico de las partes interesadas, sino que también facilitará la aplicación de la Convención.

Myanmar condena firmemente todo uso de armas químicas en todo lugar, en todo momento, por toda persona y en toda circunstancia, y destaca que los autores deben rendir cuentas. Por lo tanto, es imperativo que todos nos esforcemos al máximo por seguir fortaleciendo los mecanismos existentes para enjuiciar sin falta a los autores.

Como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, Myanmar estaba en proceso de redactar la Ley de Armas Químicas, y es lamentable que ese

proceso se haya detenido por el golpe militar ilegal de febrero de 2021. Además, según los informes, el ejército de Myanmar participó en el pasado en un programa químico que fabricaba una cantidad considerable de sustancias químicas de la Lista 1. La información de que disponemos indica que una instalación bajo el control total de los militares cerca de Tongbo, en la región de Bago, produjo mostaza sulfurada en la década de 1980. Los militares nunca han revelado ese programa al Gobierno civil. Solo unos meses antes del golpe, el Gobierno civil de Myanmar convenció a los militares de que revelarían la verdad sobre el programa. Los militares nunca han sido transparentes sobre su programa de armas químicas del pasado y tampoco han sido buenos asociados para el desarme nuclear y la no proliferación nuclear. Es más, no solo su historia, sino también sus actuales crímenes brutales e inhumanos contra los civiles inocentes de Myanmar muestran al mundo que el ejército no dudará en materializar amenazas graves contra nuestro pueblo y en otros lugares.

Apreciamos sobremanera el importante papel de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas. Al mismo tiempo, nunca insistiremos lo suficiente en la necesidad de fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas. La falta de un sistema de verificación es un obstáculo para la eficacia y la pertinencia del tratado. Hacemos un llamamiento a todos los Estados partes para que trabajen en pro del inicio de negociaciones para un protocolo no discriminatorio y jurídicamente vinculante sobre un sistema de verificación eficaz y práctico.

Por último, pero no por ello menos importante, también es relevante que todos sigamos de cerca las nuevas tecnologías emergentes que puedan dar lugar a nuevos tipos de armas de destrucción masiva con efectos destructivos comparables a los de las armas actuales de destrucción masiva.

**Sr. Zlenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): La delegación de Ucrania hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Ahora quisiéramos formular algunas observaciones a título nacional.

Ucrania aboga por la estricta observancia de las disposiciones de los principales instrumentos internacionales en el ámbito de la no proliferación de armas de destrucción masiva, como la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas

Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción y el Protocolo de Ginebra de 1925.

Ucrania condena enérgicamente el empleo de armas químicas en Siria. Siria debe cooperar plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y garantizar su pleno cumplimiento con la Convención sobre las Armas Químicas. También denunciamos el empleo de armas químicas en el Reino Unido y Rusia.

Como Estado con un pasado de armas nucleares y parte de pleno derecho en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, Ucrania se adhiere a las disposiciones de la resolución 1540 (2004). Desde su aprobación hace 18 años, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad ha desempeñado un papel importante en el fortalecimiento de las iniciativas mundiales y regionales de no proliferación.

Rusia sigue librando una guerra a gran escala contra Ucrania. Los efectivos rusos violan sistemáticamente las normas del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los ataques deliberados e indiscriminados contra civiles, su utilización de rehenes y escudos humanos, las ejecuciones, las violaciones, el reclutamiento forzoso y el secuestro, los ataques contra personal e instalaciones médicas y el empleo de armas prohibidas.

La agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania es un serio desafío al régimen de las armas de destrucción masiva. El continuo bombardeo de las instalaciones nucleares, químicas y de otro tipo con fines pacíficos de Ucrania por parte de las fuerzas rusas supone una auténtica amenaza para la integridad y la protección física de los materiales sensibles.

La Federación de Rusia ha hecho muchísimas acusaciones completamente falsas sobre el empleo de armas químicas por parte de Ucrania. Han hecho acusaciones infundadas de conspiraciones. Nada de eso es cierto, y Rusia no ha presentado ninguna prueba.

A ese respecto, desde el inicio de su invasión a gran escala a Ucrania el 24 de febrero de 2022, también se ha convertido en práctica habitual de Rusia difundir en el seno de la OPAQ y de las Naciones Unidas información falsa sobre la supuesta preparación de Ucrania para el empleo de agentes químicos tóxicos contra su propia población. Los argumentos infundados de Rusia sobre el supuesto desarrollo de programas relacionados con

armas de destrucción masiva en Ucrania, incluidos experimentos con agentes biológicos, tienen como principal objetivo justificar el desencadenamiento de una guerra de agresión a gran escala contra Ucrania, así como desviar la atención de la comunidad internacional de los atroces crímenes cometidos por Rusia en el territorio de nuestro Estado independiente y soberano. Rusia no consiga sus objetivos en el campo de batalla y está cada vez más desesperada. Se corre un riesgo real de que, aterrorizados por la derrota, los efectivos rusos empleen armas de destrucción masiva como último recurso.

Ucrania nunca ha desarrollado, producido ni almacenado armas biológicas sola ni junto con nadie. Nunca ha tenido tales intenciones. Mi país no posee la infraestructura necesaria para el desarrollo y la producción de armas biológicas en su territorio.

Todas las acciones de Rusia están encaminadas a socavar la credibilidad y la integridad de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. La reunión consultiva en el seno de la Convención sobre las Armas Biológicas celebrada en septiembre fue utilizada por Rusia como propaganda contra Ucrania y los Estados Unidos. Tras la conclusión de esa reunión, consideramos que el asunto estaba totalmente cerrado.

Reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que aumente su presión sobre Rusia a fin de que ponga coto de inmediato a su guerra de agresión a gran escala y retire todos sus efectivos del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

**Sr. Sajjadih** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Me centraré únicamente en el tema del programa actual y no lo mezclaré con el grupo temático “Armas nucleares”,

(*continúa en francés*)

como algunos representantes.

(*continúa en inglés*)

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.14).

Al tiempo que reafirma su compromiso con un mundo libre de armas químicas, el Irán condena el empleo de esas armas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. También apoyamos la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas.

La Convención es un acuerdo internacional único por el que se prohíbe toda una clase de armas de destrucción masiva y dispone de un sistema de verificación en materia de desarme. A pesar de todos sus altibajos, la Convención ha avanzado mucho desde su entrada en vigor.

Es bastante preocupante que un hecho reciente haya perjudicado gravemente a la Convención en su conjunto. Un grupo concreto de Estados partes ha hecho que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) deje de ser una organización técnica y se convierta en una organización politizada y enfrentada para promover sus objetivos políticos. Si ese enfoque persistiera, afectaría de manera grave y negativa a los objetivos de la Convención. En lo que respecta al pilar principal de la Convención, es indispensable que los Estados Unidos —único Estado que las posee— adopte todas las medidas necesarias para acelerar la finalización de la destrucción de sus reservas químicas restantes, tal y como exige la Convención.

También hay que subrayar que las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos contra el Irán han perjudicado lamentablemente el acceso a los medicamentos y equipo necesarios para las víctimas iraníes de las armas químicas. Como principal víctima de las armas químicas en la historia contemporánea, el Irán concede una importancia permanente al artículo X y a sus objetivos humanitarios.

Además, los Estados partes en desarrollo deben recibir ayuda para la creación de sus capacidades. Ese objetivo no se podrá alcanzar hasta que los Estados partes en desarrollo entablen una cooperación internacional significativa y asuman compromisos claros. Un componente crucial para alcanzar los objetivos de la Convención es la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo XI. Cabe señalar que los mecanismos arbitrarios de control de las exportaciones, junto con las medidas coercitivas unilaterales ilegales e injustificadas, son incompatibles con el objetivo de la Convención. Las decisiones mediante votación adoptadas en los últimos años en la OPAQ no son una buena señal de su credibilidad mundial.

Además, la viabilidad de la Convención sobre las Armas Químicas, así como de la OPAQ, requiere la aplicación de un enfoque coherente y apolítico. No se trata solo de presionar a Siria, mientras cumple sus obligaciones basadas en la Convención y cooperación con la OPAQ. Mientras tanto, hacer la vista gorda ante el arsenal químico clandestino del régimen israelí no es aceptable.

En ese sentido, el comercio sin restricciones de sustancias químicas de algunos Estados partes con un régimen que no es parte de la Convención sobre las Armas Químicas plantea un desafío a la universalidad de la Convención y al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Medio. El Irán considera que mantener la tradición de crear consenso, evitar la politización y aplicar plena y eficazmente todas las disposiciones de la Convención son la mejor manera de fortalecer la norma mundial contra el empleo de armas químicas. Entre otros enfoques figuran la promoción de la universalidad y el fomento de la cooperación internacional sobre la utilización de la química con fines pacíficos, así como el refuerzo de las capacidades de asistencia y protección.

En cuanto a los brotes naturales de enfermedades, el resultado de accidentes de laboratorio y el uso deliberado de enfermedades como arma son solo algunos ejemplos de la diversa y siempre cambiante expansión de las amenazas biológicas. El Irán es un firme partidario de la Convención sobre las Armas Biológicas y pide su aplicación equilibrada, plena, efectiva y no discriminatoria para sostener el actual marco internacional. Tras la objeción de los Estados Unidos al fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas en 1996, la reanudación de las negociaciones sobre el protocolo jurídicamente vinculante de la Convención está supeditada a la retirada de la objeción de los Estados Unidos al fortalecimiento de la Convención y de su reserva al Protocolo de Ginebra de 1925. Al igual que otros instrumentos similares, la universalidad de la Convención requiere la adhesión del régimen israelí a la Convención de las Armas Biológicas y el cumplimiento de sus obligaciones. De lo contrario, la seguridad en Oriente Medio correrá peligro debido a la amenaza de ese régimen.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión acaba de escuchar al último orador sobre el grupo temático “Otras armas de destrucción masiva”.

Daré ahora la palabra a los que han solicitado ejercer el derecho a contestar. A ese respecto, quisiera recordar a las delegaciones las limitaciones de tiempo y pedirles que economizemos el poco tiempo de que disponemos.

**Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia refuta categóricamente todos los intentos de los Estados Unidos y sus aliados de poner en duda los materiales y fundamentos convincentes que presentamos en la reunión consultiva de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas, en virtud de su artículo V. Esa

reunión fue iniciada por la Federación de Rusia a raíz de las interrogantes bien fundadas que surgieron en relación con el cumplimiento de las obligaciones de la Convención por parte de los Estados Unidos y Ucrania en el contexto de las actividades de los laboratorios biológicos en Ucrania. Consideramos que el mero hecho de que se haya sostenido el debate y su carácter sustantivo demuestran que el tema es de gran actualidad. No solo afecta a Rusia, sino a toda la comunidad internacional.

A lo largo de la operación militar especial, la Federación de Rusia recibió una serie de documentos y testimonios que arrojaban luz sobre la verdadera naturaleza de la cooperación entre el Pentágono y sus contratistas y los ucranianos en el ámbito militar y biológico. Presentamos esa información en las numerosas sesiones informativas celebradas por el Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia con todo lujo de detalles. Esos materiales apuntan al hecho de que los Estados Unidos y Ucrania no están cumpliendo con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas.

Cuando iniciamos la reunión consultiva, tomamos como punto de partida el hecho de que la reunión permitiría a las delegaciones interesadas, con el apoyo de expertos, llegar al fondo de la situación, intercambiar valoraciones, examinar las cuestiones desde un punto de vista profesional y obtener respuestas exhaustivas. Rusia hizo todo lo que estuvo a su alcance para proporcionar información detallada y fundamentos para garantizar que la reunión consultiva lograra sus objetivos declarados y consiguiera resolver la situación relacionada con las actividades biológicas militares en el territorio de Ucrania. Esperábamos obtener todas las aclaraciones necesarias de los Estados Unidos y Ucrania sobre las cuestiones que planteamos. También queríamos instar a Washington y Kiev a que adoptaran medidas globales y exhaustivas para resolver esa situación.

Tras la reunión consultiva, vimos que la inmensa mayoría de las reclamaciones que presentó la Federación de Rusia no obtuvieron una respuesta adecuada por parte de los Estados Unidos ni de Ucrania. Como se indica en el documento final de la reunión consultiva, no conseguimos llegar a un consenso. Ello significa que esas cuestiones siguen pendientes y se deben resolver. A menos que las resolvamos, la propia credibilidad del mecanismo consultivo previsto en el artículo V y del régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas en su conjunto se podría ver socavada.

El comportamiento de los estadounidenses y sus pupilos ucranianos en aquella reunión suscitó muchas

interrogantes. Alternaban entre hacerse pasar por víctimas de ataques infundados y pedirnos que nos disculpáramos, utilizando abiertamente un lenguaje grosero e intentando cambiar de tema. En otras palabras, hicieron todo lo posible por asegurarse de que la reunión fuera un fracaso. Sin embargo, no consiguieron su objetivo. Consideramos que el arrogante comportamiento destructivo de los Estados Unidos y Ucrania en la reunión consultiva estaba orientado a garantizar que pudieran continuar las desenfundadas actividades biológicas militares del Pentágono, incluso más allá de su territorio nacional, es decir, justo al lado de Rusia. Sus intentos de justificar esas actividades de “puramente pacíficas” y de asegurar que no tienen “nada que ver” con las armas biológicas no los corroboran los hechos. No es más que otro intento por su parte de distorsionar los hechos y desviar la atención de la comunidad internacional de los riesgos reales que corremos como consecuencia de las actividades del Departamento de Defensa de los Estados Unidos contrarias a los esfuerzos de la Convención sobre las Armas Biológicas, es decir, el denominado Programa de Reducción Conjunta de la Amenaza.

Para resolver la situación resultante de las actividades militares y biológicas en territorio ucraniano, consideramos que es necesario seguir debatiendo esa cuestión en el marco de la Convención, incluido el debate sobre el resultado de la reunión consultiva y las observaciones adicionales de los Estados interesados en la Novena Conferencia de Examen. Consideramos que es necesario no limitarse a las consultas y al intercambio de opiniones. Por otra parte, debemos aprovechar todas las herramientas que tenemos a nuestra disposición en virtud de la Convención, incluido el artículo VI de la Convención sobre las Armas Biológicas, para investigar los incumplimientos de la Convención por parte de Ucrania y los Estados Unidos.

La reunión consultiva también puso de manifiesto la imperiosa necesidad de reforzar el régimen de la Convención. En primer lugar, por supuesto, tenemos que reanudar los debates sobre un protocolo de la Convención que sea jurídicamente vinculante a nivel internacional para establecer un mecanismo de verificación eficaz. Los Estados Unidos han bloqueado esos esfuerzos desde 2001, y está claro por qué. Washington no quiere que sus actividades biológicas militares, que constituyen una violación de la Convención, pasen a ser de dominio público y que la comunidad internacional se entere de ellas.

También tenemos que adoptar otras medidas. La Federación de Rusia lleva mucho tiempo pidiendo que se incluya, en el marco de las medidas de fomento de la

confianza, información sobre las actividades biológicas militares realizadas más allá de las fronteras nacionales en los informes anuales de los Estados partes en la Convención. Esas medidas mundiales son la única forma de poder someter las actividades militares y biológicas de los Estados Unidos y sus aliados en diversas regiones del mundo, incluidos los Estados postsoviéticos, a un estricto control internacional y garantizar de forma verificable que los Estados partes en la Convención cumplan sus obligaciones en virtud de la Convención.

**Sra. McKernan** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para responder a los continuos esfuerzos de Rusia y China por difamar de las actividades de cooperación y asistencia internacionales completamente permisibles.

En el derecho a contestar de mi país ejercido ayer (véase A/C.1/77/PV.14), abordamos la cuestión de la participación plena, transparente y constructiva entre los Estados Unidos y Ucrania en las recientes consultas sobre el artículo V de la Convención sobre las Armas Biológicas, por lo que no repetiré esos aspectos.

Deseo hacer hincapié en que los Estados Unidos, en cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas, seguirán ayudando a sus asociados en todo el mundo a reforzar la seguridad sanitaria mundial y a reducir las repercusiones de las enfermedades infecciosas en nuestras sociedades, de conformidad con el artículo X de la Convención. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto de relieve la importancia de contar con sólidas capacidades nacionales de vigilancia y diagnóstico de las enfermedades infecciosas y de respuesta a ellas. La cooperación y la asistencia internacionales, como la que prestan los Estados Unidos a decenas de asociados en todo el mundo, incluido el programa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos en materia de reducción conjunta de la amenaza, desempeñan un papel fundamental en la creación de esas capacidades.

Como hemos dicho anteriormente, esas alianzas se dedican exclusivamente a fines pacíficos y no tienen nada que ver con las armas. Esas alianzas protegen la salud de las personas y los animales en nuestros países, por ejemplo en la prevención, la detección y el control de brotes de enfermedades infecciosas y en la mejora de la bioseguridad y la bioprotección en los laboratorios. Esa cooperación no se debe socavar, sino fomentar y reforzar.

Las acusaciones infundadas con fines propagandísticos socavan y politizan la colaboración tan necesaria en el ámbito del fortalecimiento de la salud pública

mundial y perjudican los esfuerzos por aplicar plenamente el artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas, relativo a la cooperación y la asistencia internacionales. Que quede claro que las acusaciones espurias e infundadas de Rusia, China y otros países son un ataque no solo contra los Estados Unidos, sino también contra las decenas de países asociados con los que trabajamos. Ello es inaceptable y censurable.

Varias delegaciones también plantearon hoy interrogantes sobre los esfuerzos de mi país por destruir su arsenal de armas químicas. Los Estados Unidos completaron la destrucción de más del 98 % de sus reservas declaradas. En abril, se destruyeron las últimas municiones de agentes VX almacenadas en los Estados Unidos. Los Estados Unidos siguen avanzando para cumplir la fecha de finalización prevista de 30 de septiembre de 2023. Los Estados Unidos han demostrado una extraordinaria transparencia sobre los planes para destruir su arsenal de armas químicas declarado en su totalidad, y seguimos estudiando todas las oportunidades para acelerar la fecha de finalización prevista. También hemos adoptado medidas extraordinarias para mantener una presencia continua de inspectores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en nuestras dos instalaciones de destrucción, con el fin de garantizar la destrucción verificada continuada de nuestras existencias declaradas, incluso durante la pandemia COVID-19.

Los Estados Unidos también están decididos a destruir todas las armas químicas del mundo y han proporcionado ayuda y apoyo sustanciales a numerosos países para la destrucción de sus armas químicas. Por citar solo un ejemplo, en los últimos años hemos aportado más de 3.000 millones de dólares para ayudar a la Federación de Rusia a completar la destrucción de sus propios arsenales declarados de armas químicas.

**Sr. Al Ashkar** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): He pedido la palabra para responder a las acusaciones vertidas contra mi país por algunas delegaciones en relación con el uso de armas químicas y la cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

De entrada, rechazo categóricamente las acusaciones que se han hecho contra mi país, que consideramos inventadas y sin fundamento. Su objetivo es politizar la labor de la OPAQ y utilizarla al servicio de los intereses políticos de los Estados que lanzan esas acusaciones. Siria ha manifestado muchas veces que rechaza el empleo de armas químicas por quienquiera, en todo lugar y toda circunstancia. En sus declaraciones, los

Estados que profieren acusaciones contra Siria ignoran la cooperación que mantiene constantemente Siria con la OPAQ. No me detendré a explicar la cooperación que mantiene Siria con la OPAQ y la respuesta constructiva que brinda a su Secretaría Técnica.

Siria ha confirmado en repetidas ocasiones que no reconoce la legitimidad del denominado Grupo de Investigación e Identificación. Consideramos que el Grupo se creó en el marco de unos planes agresivos dirigidos contra Siria. Los países occidentales que lo establecieron han pasado por alto intencionadamente y por completo la cooperación de Siria con la OPAQ y han hecho falsas acusaciones de incumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas contra nosotros. Consideramos que la decisión de crear el Grupo estuvo politizada y no servirá a los objetivos de la Convención; se trata más bien de un ejemplo lamentable de la relación de la OPAQ con sus Estados partes y de cómo sucumbe a la influencia de los países occidentales.

Cabe recordar el firme compromiso de mi país con respecto a las cuestiones de la no proliferación y el desarme de las armas de destrucción masiva. En 1968, Siria se adhirió al Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos; en 1969, se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; en 1972, firmó la Convención sobre las Armas Biológicas; y en 2013 se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas.

Es una pena que la OPAQ se esté utilizando como instrumento para conseguir los objetivos políticos de ciertos países occidentales, cuya mejor prueba es la nueva manera de tomar decisiones dentro de los órganos normativos de la Organización. Ello ha generado divisiones y polarización en el seno de la OPAQ y ha hecho que se desvíe de su práctica establecida de adoptar decisiones por consenso, de modo que se ha vuelto vulnerable a los intentos de utilizarla con fines geopolíticos y de seguridad internacionales y se ha desviado de los objetivos para los que se creó.

En varias ocasiones, Siria, junto con otros países, ha hecho observaciones objetivas sobre la labor de los grupos de determinación de los hechos de la OPAQ. Con todo, Siria ha cooperado con dichos grupos y ha atendido sus demandas para que su labor fuera fructífera. Sin embargo, han fracasado en más de una ocasión por basarse en información procedente de fuentes públicas, depender del testimonio de partes que apoyan a los terroristas y no respetar las disposiciones de la

Convención sobre las Armas Químicas. Siria ha detallado los fallos de esos grupos en los foros pertinentes.

En cuanto a la declaración de Siria, la insistencia de algunos países en cuestionarla es inaceptable. Siria no ha escatimado esfuerzos a la hora de cooperar con la Secretaría Técnica de la OPAQ para presentar plenamente su declaración. Resulta muy extraño que los países occidentales acusen a Siria de emplear armas químicas y, al mismo tiempo, ignoren los crímenes cometidos por los grupos terroristas armados y hagan caso omiso de la información bien documentada que ha proporcionado nuestro país. Así envalentonan a los terroristas para cometer más ataques con armas químicas.

En cuanto a la declaración de la representante de Israel, resulta ridículo que nos dé lecciones sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en virtud de las convenciones internacionales, mientras Israel es la única parte que adquiere enormes arsenales de todo tipo de armas de destrucción masiva sin ninguna supervisión internacional. Israel es el Estado que perpetra de manera continua agresiones contra territorios sirios sin tener en cuenta el derecho internacional. Creo que eso refleja realmente la verdadera hipocresía de Israel, su arrogancia y la falta del más mínimo grado de credibilidad de sus representantes. No me siento obligado a responder a las acusaciones vertidas contra mi país por la representante de Israel, que patrocina el terrorismo en nuestra región.

**Sr. Zlenko (Ucrania) (habla en inglés):** Rusia sigue difundiendo relatos falsos sobre el supuesto desarrollo de programas relacionados con las armas biológicas en Ucrania. Es muy obvio que las supuestas pruebas de Rusia que se presentaron durante la reunión consultiva de la Convención sobre las Armas Biológicas son nulas. Se han falsificado como parte de la guerra de agresión injustificada y no provocada a gran escala de la Federación de Rusia contra Ucrania, uno de cuyos componentes es una clara actividad de desinformación.

El origen de las supuestas pruebas es muy dudoso. Rusia es conocida por sus engaños, sabotajes y encubrimientos. Ucrania nunca, jamás, ha desarrollado, producido o almacenado —en solitario o con alguien más— armas biológicas o químicas. Nunca, jamás, ha tenido tales intenciones. Ni las tiene ahora ni las tendrá.

Ucrania no posee la infraestructura necesaria para el desarrollo y la producción de armas biológicas en su territorio. No disponemos de laboratorios de bioseguridad de nivel 4 para llevar a cabo investigaciones relacionadas con las armas biológicas. Los laboratorios de salud pública con los que cuenta Ucrania se utilizan para cuestiones

de salud pública y protección veterinaria. En ellos se diagnostican infecciones y se conservan colecciones de patógenos de enfermedades infecciosas. La cooperación de Ucrania con los Estados Unidos y otros asociados tiene un carácter totalmente pacífico y tiene como objetivo aumentar la capacidad de las instalaciones médicas y biológicas de Ucrania para prevenir y combatir los brotes de enfermedades infecciosas, así como prestar ayuda a los ciudadanos de nuestro país.

**Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos responder a la información sin fundamento y provocadora que proporcionaron las delegaciones de los Estados Unidos y de Ucrania en relación con los argumentos y pruebas fundamentados que presentó la Federación de Rusia, que apuntan al hecho de que en territorio ucraniano se están incumpliendo los artículos I y IV de la Convención sobre las Armas Biológicas mediante las actividades militares y biológicas que llevan a cabo esos países.

Es muy fácil decir que estos hechos son mentiras y desinformación. De hecho, a los propagandistas les encanta desviar la atención de toda la comunidad internacional de las verdaderas amenazas y los verdaderos problemas del ámbito biológico. Esa explicación y todas las pruebas son información pública a la que cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas puede acceder en la sección correspondiente de la página web de la Convención sobre las Armas Biológicas, en la pestaña de sesiones consultivas. En ella está recogida toda la documentación recopilada por la Federación de Rusia sobre las actividades biológicas militares en Ucrania.

También figuran en ella las preguntas que hemos planteado a los Estados Unidos y Ucrania, aunque, como ya hemos dicho, ninguno de los dos países ha respondido a ellas y, por tanto, siguen pendientes de respuesta. Los Estados Unidos de América y Ucrania deben responderlas. Esperamos que faciliten las respuestas necesarias, en particular en el marco de la novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, para que se disipen todas nuestras preocupaciones fundadas y se solucione la situación que nos ocupa actualmente.

Es obvio que las delegaciones mencionadas no están adoptando un enfoque constructivo para solucionar la situación. No han mostrado ningún interés en presentar respuestas bien argumentadas, específicas y detalladas a las preguntas que les hemos planteado, pese a que, si lo hacen, nos ayudarían a reforzar el régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas y a disipar nuestras inquietudes al respecto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión examinará ahora el grupo temático “Armas convencionales”.

Tenemos una larga lista de intervenciones para este grupo temático, por lo que hago un llamamiento a todas las delegaciones para que coopere plenamente con objeto de respetar los límites de tiempo, como han hecho impecablemente esta mañana, gracias a lo cual hemos podido iniciar el examen de este grupo temático.

**Sr. Ke** (Camboya) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

La ASEAN se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

A la luz de la situación actual, caracterizada por conflictos y tensiones políticas, a la ASEAN le preocupa seriamente la proliferación ilícita de armas convencionales en todo el mundo, que contribuye a aumentar la violencia y la inestabilidad, prolonga la pobreza y socava el bienestar humano. El uso de armas ligeras en situaciones de conflicto provoca más de 200.000 muertes de civiles al año. En consecuencia, su uso no solo afecta a los medios de subsistencia y la economía de la población local, sino que también ejerce una intensa presión sobre el Gobierno local y las regiones circundantes.

Para preservar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible, la ASEAN considera que es preciso regular y controlar eficazmente las armas convencionales. La ASEAN reitera que los acuerdos internacionales pertinentes sobre armas convencionales deben aplicarse con arreglo a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, siendo los Estados quienes asuman el papel principal. Al mismo tiempo, la ASEAN reconoce que los Estados tienen el derecho soberano a adquirir y gestionar inventarios convencionales para ejercer su legítima defensa y salvaguardar la seguridad nacional.

La ASEAN cree firmemente que una acción internacional coherente es uno de los pasos esenciales en pro del desarme. La ASEAN sigue interesada en desarrollar constantemente diversos marcos e instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, en particular la octava Conferencia de Estados Parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas. También esperamos con interés la convocatoria de la 20ª Reunión de los Estados Parte en la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, que se celebrará en Ginebra el próximo mes.

La ASEAN se congratula de la aprobación por consenso del informe final de la octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y de su Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, que contribuirá a promover los esfuerzos mundiales para regular el flujo de esas armas y luchar contra el tráfico ilícito de todo tipo de armas a escala nacional, regional e internacional.

Con ese objeto, la ASEAN ha trabajado diligentemente para reforzar el mecanismo de desarme en la región y fuera de ella. Seguimos abordando el contrabando de armas a través de la Reunión Ministerial de la ASEAN sobre Delincuencia Transnacional y el Foro Regional de la ASEAN. Además, las reuniones anuales de Jefes de Policía de la ASEAN permiten reforzar la cooperación regional en las investigaciones sobre delincuencia transnacional. Al mismo tiempo, el Instituto de Ciencias Forenses de la ASEAN contribuye a promover el intercambio de información sobre investigaciones forenses relativas a armas ilícitas. A través de esos mecanismos, la ASEAN ha podido trabajar eficazmente para hacer frente al contrabando de armas pequeñas y armas ligeras, así como a otros delitos transnacionales relacionados con él, en la región.

La ASEAN se congratula de los progresos logrados en la Reunión de Altos Funcionarios de las Autoridades Centrales de Asistencia Judicial Recíproca en Materia Penal en la labor que acomete para garantizar la aplicación efectiva del Tratado de la ASEAN sobre Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal, que refuerza la capacidad de los Estados Miembros y mejora la cooperación para luchar contra los delitos transnacionales.

Es necesario hacer frente a la amenaza que representan los artefactos explosivos improvisados, en particular por parte de agentes no estatales. La ASEAN toma nota de los resultados de la Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, y de que la Convención está abordando las amenazas potenciales derivadas de los sistemas de armas autónomas letales, incluida su posible adquisición por agentes no estatales armados. Para contrarrestar esas amenazas, se necesita un instrumento jurídicamente vinculante sólido y preparado para el futuro.

La ASEAN reitera la importancia de la acción contra las minas en la rehabilitación nacional y el desarrollo

sostenible y acoge con satisfacción los esfuerzos para promover la acción contra las minas a nivel mundial, especialmente los que despliegan las Naciones Unidas. La ASEAN encomia la función desempeñada por el Centro Regional de Actividades Relativas a las Minas de la ASEAN, que es un centro de excelencia para promover los esfuerzos de la ASEAN para abordar la cuestión de los restos explosivos de guerra y concienciar, a las comunidades afectadas, sobre el peligro que entrañan esos restos. La ASEAN expresa su agradecimiento a sus asociados en el diálogo de la ASEAN, a los asociados externos y a las organizaciones internacionales por contribuir a la realización de proyectos y a la puesta en funcionamiento del Centro Regional de Actividades Relativas a las Minas de la ASEAN.

Es imperioso que los proyectos de desminado se desarrollen con un enfoque integral que comprenda el apoyo a las víctimas y se centre seriamente en el desarrollo comunitario para evitar que nuestros ciudadanos, especialmente a las mujeres y los niños, se vean perjudicados por los efectos catastróficos de las minas terrestres. La ASEAN exhorta a todos los Estados Partes, en especial a aquellos que son países desarrollados, y a la comunidad internacional a que proporcionen el apoyo financiero, técnico y humanitario necesario para la reintegración y rehabilitación de las víctimas.

Para concluir, la ASEAN desea reiterar su determinación inquebrantable en la lucha contra el comercio ilícito de armas convencionales y exhorta a los Estados a que colaboren para poner fin a las actividades de comercio ilegal, a fin de garantizar la seguridad de todos nosotros y de que nuestros esfuerzos en pro del desarrollo puedan proseguir sin interrupciones.

**Sr. Sánchez Kiesslich (México):** Los retos asociados a las armas convencionales y a las armas pequeñas y armas ligeras continúan requiriendo de la mayor atención por parte de las Naciones Unidas. Aunado a la desestabilización generada por el comercio irresponsable de armas y por la carrera armamentista, varios países han publicitado el desarrollo de nuevos tipos de armas con el potencial de perpetuar la carrera de armamentos. Estas nuevas armas también son usadas como falsa justificación para perpetuar la posesión de las armas nucleares.

México reitera su preocupación por el uso cada vez más generalizado de las armas pequeñas y las armas ligeras. Estas armas se cobran más víctimas cada día y se utilizan en casi la mitad de todas las muertes violentas en el mundo. Alrededor del 90 % de las muertes por armas de fuego ocurren fuera de las zonas afectadas

por conflictos armados. Están íntimamente relacionadas con la trata de personas y el tráfico de drogas, exacerbando los conflictos armados, disparando las espirales de violencia al interior de los países y son los insumos predilectos de la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Constituyen el instrumento perfecto para quienes deciden optar por el discurso de odio y el supremacismo racial o religioso.

La mayoría de estas armas y sus municiones se distribuyen por canales ilícitos, que se benefician de marcos inadecuados y mecanismos de control ineficientes. Preocupa especialmente el tráfico de armas a través de las fronteras. Consideramos que se requieren el firme compromiso y la cooperación de todos los países desde la óptica de la responsabilidad compartida y un enfoque verdaderamente multidimensional. Esta responsabilidad también incluye necesariamente a la industria y requiere forjar una verdadera colaboración con todos los actores a lo largo de la cadena de vida de las armas y municiones. Enfatizamos, asimismo, que la consideración de las municiones es indivisible de las armas pequeñas y armas ligeras.

El control efectivo de las transferencias internacionales de las armas convencionales, y especialmente de las armas pequeñas y armas ligeras, es un imperativo humanitario y requisito para el desarrollo sostenible. México llama a los países a trabajar sobre las sinergias entre los diversos instrumentos internacionales. Mi país seguirá impulsando las medidas de transparencia y cooperación internacional. Seguiremos promoviendo mecanismos de intercambio de información amplia y expedita entre autoridades nacionales e impulsaremos la adopción de catálogos de buenas prácticas.

Refrendamos nuestro compromiso con el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, y damos la bienvenida a los resultados de su Octava Reunión Bienal. Igualmente, aplaudimos el éxito de la Octava Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. No olvidemos otros instrumentos internacionales y regionales que tenemos a nuestra disposición para controlar con urgente el tráfico de armas y su desvío.

La aprobación de la resolución 2616 (2021) del Consejo de Seguridad igualmente representó un paso importante en los esfuerzos desde la óptica de dicho órgano. La resolución contiene numerosas disposiciones para el respeto de los embargos de armas de las Naciones Unidas, además de fomentar mayor cooperación e intercambio

de información sobre traficantes y rutas de tráfico, transacciones financieras ilícitas y actividades de intermediación o desvío de armamento.

Mi delegación destaca el impacto humanitario del uso de armas explosivas en zonas pobladas, así como de artefactos explosivos improvisados y armas incendiarias. Los daños y las consecuencias que causan a las personas y las comunidades son la razón por la que debemos desarrollar un instrumento internacional que permita proteger a los civiles y la infraestructura civil de las ciudades contra el uso de esos explosivos. Por ello, agradecemos el liderazgo irlandés que llevó a la declaración política sobre este tema.

México también reitera la necesidad de que la comunidad internacional determine el cauce futuro del desarrollo de sistemas de armas autónomos letales y el riesgo que representa la existencia de armas que no estén sujetas a un control humano sustantivo en sus funciones críticas.

**Sra. Kaminski** (Canadá) (*habla en inglés*): Las armas convencionales constituyen la gran mayoría de las armas que se utilizan en los conflictos armados. Su proliferación y empleo ilícito pueden alimentar, intensificar y prolongar los conflictos; causar inestabilidad regional; perpetuar la delincuencia, el terrorismo y el extremismo violento; contribuir a las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluida la violencia de género; y obstaculizar el desarrollo. Resulta fundamental que universalicemos y apliquemos las leyes y normas internacionales pertinentes que hemos convenido, y que regulemos la transferencia de esas armas.

En conjunto, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se están esforzando por prevenir los conflictos y la inseguridad al ocuparse de la relación que guardan con los derechos humanos y el desarrollo. Es importante que sus esfuerzos incorporen de forma integral las cuestiones de género, ya sea que se enmarquen en el ámbito humanitario, en el de la paz y la seguridad o en el del desarrollo. La historia nos ha demostrado que las políticas y los programas que atacan las causas y las consecuencias de los conflictos armados deben tener en cuenta las cuestiones de género para lograr resultados sólidos y duraderos.

El Canadá es miembro activo del Tratado sobre el Comercio de Armas. Apoyamos firmemente que se avance en las disposiciones sobre género y violencia de género del Tratado sobre el Comercio de Armas y alentamos a que se debatan esas cuestiones de manera exhaustiva.

En tal sentido, el Canadá, a través de su Programa para la Reducción de la Amenaza de las Armas, presta apoyo financiero a la valiosa labor del Programa de Género y Desarme del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para contribuir al desarrollo y la aplicación sistemática de las perspectivas de género en los esfuerzos multilaterales de control de armas convencionales, no proliferación y desarme. Del mismo modo, el Canadá apoya la iniciativa de Control Arms para elaborar metodologías y herramientas que permitan promover los objetivos del plan de acción sobre género y violencia de género del Tratado sobre el Comercio de Armas. Además, nuestro país está preparando orientaciones sobre la aplicación del artículo 7.4 del Tratado, relativo a la violencia contra los niños.

En la Octava Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, nos congratulamos de anunciar que el Canadá seguirá financiando el programa de patrocinio del Tratado, con una contribución de 75.000 dólares anuales durante tres años. Además, el Canadá se complace en formar parte, por un segundo mandato de dos años, del comité de selección del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias.

Por último, el Canadá también pide a todos los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas que pongan sus informes a disposición del público, ya que la transparencia es uno de los pilares del Tratado. En cuanto al empeoramiento de la situación financiera del Tratado, solo podemos expresar nuestra profunda preocupación. Instamos a todos los Estados partes a que aporten la totalidad de sus cuotas anuales de manera oportuna. El cumplimiento de esa obligación jurídica resulta esencial para la supervivencia del Tratado.

*(continúa en francés)*

Este año también se conmemora el 25° aniversario de la firma de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, que constituyó la culminación del proceso de Ottawa y de muchos años de diálogo con la sociedad civil. El Canadá sigue dedicando todo su empeño a promover las metas y los objetivos de la Convención para lograr un mundo libre de minas terrestres. Para el Canadá, las actividades relativas a las minas son esenciales para el éxito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que sustentan las iniciativas de paz y estabilización, y contribuyen a garantizar la entrega segura de ayuda humanitaria.

La contaminación heredada sigue siendo considerable, y a ella se suman nuevas situaciones de contaminación. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan

hecho a que se adhieran a la Convención a fin de alcanzar su universalización completa. Como Estado parte en la Convención sobre Municiones en Racimo, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que se adhieran a la Convención y persigan el objetivo de liberar al mundo de las municiones en racimo para 2030. El gran número de Estados que ya forman parte de dicha Convención refleja una concienciación creciente sobre las repercusiones humanitarias devastadoras de esas armas.

En consonancia con el derecho internacional humanitario, también debemos seguir trabajando para restringir o prohibir los sistemas de armas que, por su propia naturaleza, son indiscriminados en sus ataques o causan daños superfluos o sufrimientos innecesarios. Estos sistemas de armas tienen consecuencias graves, polifacéticas y duraderas para la población civil y sus comunidades. El Canadá seguirá participando en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales, en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Todo uso de armas en los conflictos armados debe respetar el derecho internacional humanitario.

**Sr. Hegazy (Egipto) (*habla en inglés*):** Egipto hace suyas las declaraciones que se formularán en nombre del Grupo de los Estados Árabes, el Grupo de los Estados de África y el Movimiento de Países No Alineados en relación con este grupo temático, y desea hacer las siguientes observaciones.

Egipto mantiene la determinación firme de participar en toda iniciativa multilateral equilibrada que tenga por objeto hacer frente a los numerosos desafíos y amenazas derivados del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, siempre que tales iniciativas respeten la Carta de las Naciones Unidas y no busquen perjudicar los derechos de los Estados a cubrir sus necesidades legítimas de defensa.

Seguimos apoyando plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos como instrumento multilateral esencial que contribuye a la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Egipto ha venido presentando periódicamente su informe nacional sobre la aplicación del Programa de Acción, incluido el correspondiente al año 2022. De igual forma, reiteramos la importancia del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y

Armas Ligeras Ilícitas como una valiosa herramienta a ese respecto.

Acogemos con satisfacción la conclusión exitosa de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como la aprobación por consenso de su documento final. También esperamos con interés la celebración de la cuarta Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas en 2024 para seguir profundizando en las cuestiones relacionadas con el desvío de armas pequeñas y armas ligeras hacia receptores no autorizados y dar cumplimiento a las conclusiones consensuadas de la Octava Reunión Bienal. En ese sentido, esperamos que se establezca sin dilación el programa de becas propuesto por el Movimiento de Países No Alineados para facilitar a los países en desarrollo capacitación sobre cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras, en consonancia con las recomendaciones que figuran en el documento final de la Octava Reunión Bienal.

Oriente Medio y África afrontan graves amenazas debido al aumento de los flujos ilícitos y las transferencias intencionadas de armas pequeñas y armas ligeras a terroristas y grupos armados ilegales con el apoyo directo de unos pocos Estados que recurren a armar a terroristas como instrumento de su política exterior, en clara violación de la Carta de las Naciones Unidas, las normas internacionales y varias resoluciones del Consejo de Seguridad. Se trata de un fenómeno que exige la atención inmediata de las Naciones Unidas y que esta adopte medidas más tangibles.

Algunos han afirmado que el Tratado sobre el Comercio de Armas iba a ser la solución que pondría fin a todos los flujos ilegales de armas convencionales. En tal sentido, reiteramos que las diversas deficiencias del Tratado, especialmente su falta de definiciones y criterios claros, socavan en gran medida su posible eficacia y permiten que se le utilice indebidamente como herramienta para manipular y monopolizar el comercio legítimo de armas convencionales de manera politizada, al tiempo que se ignora la prevención del suministro intencionado de armas a receptores no autorizados, como terroristas y grupos armados ilegales.

Reiteramos nuestro llamamiento a los Estados partes en el Tratado para que garanticen que su aplicación sea coherente con la Carta de las Naciones Unidas, sin menoscabo alguno de los derechos de los Estados a

satisfacer sus necesidades en materia de seguridad nacional y legítima defensa.

Egipto es uno de los Estados que más ha sufrido por el uso de minas terrestres, habida cuenta de que el 20 % de las minas terrestres del mundo se colocaron en suelo egipcio durante la Segunda Guerra Mundial, y sigue siendo necesario intensificar la cooperación internacional para hacer frente a este grave problema, prestando atención a los problemas humanitarios y de desarrollo. Plenamente consciente de las consideraciones humanitarias que entraña, Egipto ha impuesto una moratoria sobre la producción y exportación de las minas terrestres antipersonal desde la década de 1980, mucho antes de que se negociaran las convenciones pertinentes, incluida la Convención de Ottawa, que no llegaron a abordar muchos elementos clave asociados a la amenaza que presentan las minas terrestres.

**Sra. Hakaoja** (Finlandia) (*habla en inglés*): Finlandia hace plenamente suya la declaración que formulará el observador de la Unión Europea y quisiera hacer las siguientes observaciones a título nacional.

Los acontecimientos acaecidos este año han puesto de relieve la importancia de proteger el sistema internacional basado en normas, ya que su viabilidad repercute directamente en nuestra capacidad colectiva de promover el desarme y la no proliferación, y de cumplir nuestros compromisos comunes. Finlandia quisiera reiterar su constante apoyo a la Agenda para el Desarme y la Nueva Agenda de Paz del Secretario General.

En cuanto al control de las armas convencionales, debemos persistir y continuar la labor decidida para garantizar la aplicación efectiva de los instrumentos de desarme y control de armamentos que hemos creado de conjunto y que así debemos defender. Es preciso que sigamos haciendo frente a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y reduciendo al mínimo las repercusiones negativas que tienen en las sociedades y en el desarrollo sostenible. Finlandia reafirma su compromiso con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. También acogemos con satisfacción los debates del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones y ofrecemos nuestro pleno apoyo a la labor que llevan a cabo la Presidencia del grupo y su equipo.

Respecto del Tratado sobre el Comercio de Armas, promover su aplicación a nivel nacional y que se cumplan las obligaciones de presentar informes del Tratado siguen siendo prioridades clave. La universalización del

Tratado está avanzando, y Finlandia quisiera exhortar a todos los Estados a que se adhieran a él. Reconocemos la importancia de seguir prestando asistencia internacional para ayudar a los países a desarrollar sus capacidades y cumplir sus compromisos. Finlandia contribuye habitualmente a tal fin. Nos complace apoyar la labor que se realiza por conducto del Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, así como del fondo Entidad Salvar Vidas.

En nuestra estrategia para África, publicada en 2021, Finlandia se comprometió a mantener su apoyo a la paz y la seguridad en África, y ello se aplica también al control de armamentos. Quisiéramos destacar la importante labor que realiza el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para fortalecer la gestión de armas y municiones en África, que Finlandia continúa apoyando.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal es un instrumento clave de desarme cuya integridad y plena aplicación se deben garantizar. Debemos intensificar los esfuerzos para su universalización y pedir a todos los Estados que se adhieran a ella. Asimismo, promovemos la plena aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Oslo. Finlandia, que respalda desde hace mucho tiempo la acción humanitaria contra las minas, sigue prestando un apoyo sostenido a los proyectos de acción humanitaria contra las minas en Ucrania, el Afganistán, el Iraq, Siria y Somalia. Finlandia encomia la labor realizada para hacer frente a los daños humanitarios derivados del uso indiscriminado y desproporcionado de armas explosivas en zonas pobladas. Finlandia se sumará gustosamente a la declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas y encomia los esfuerzos de Irlanda y Austria sobre ese tema.

Debemos ser capaces de responder al nuevo panorama de seguridad que han provocado las nuevas tecnologías armamentísticas. Destacamos la importancia de establecer el marco normativo y operacional necesario para el uso de sistemas de armas autónomos letales, sobre la base del pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario. Encomiamos la labor que ha realizado hasta la fecha el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Sistemas de Armas Autónomos Letales, el cual trabaja en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. El Grupo de Expertos Gubernamentales es el foro adecuado para seguir realizando esos debates, y consideramos que los 11 principios rectores constituyen una buena base para lograr un resultado práctico. Finlandia está plenamente comprometida con la labor del Grupo y

alienta a todos los Estados a que participen de manera constructiva en esos debates para que podamos encontrar formas de avanzar.

Por último, pero sin dudas no por ello menos importante, permítaseme destacar la importancia que revisten la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la igualdad de género y el pleno empoderamiento de las mujeres. Nos complace que cada vez se tenga más en cuenta la importancia de incorporar la perspectiva de género a la aplicación de los instrumentos de control de armamentos, pero aún queda mucho por hacer, y debemos redoblar nuestros esfuerzos también en el ámbito del control de las armas convencionales.

**Sr. Rydning** (Noruega) (*habla en inglés*): Estamos en una época de rearme. El Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz informa de que en 2021 se batió otro récord de gasto militar mundial. Las armas y el equipo convencionales absorben de manera recurrente la mayor cantidad de recursos y siguen siendo la principal causa de bajas y destrucción en los conflictos armados, cobrándose el precio más alto entre la población civil.

Estamos convencidos de que es posible mejorar la seguridad y la protección de todos con niveles de armamento considerablemente más bajos. Para ello es necesario crear confianza en torno a normas y reglas establecidas de común acuerdo. Las medidas para garantizar un control eficaz de las exportaciones, el control de armamentos, la no proliferación, el desarme y la transparencia en materia de armamentos influyen de manera directa y positiva en la paz y la seguridad internacionales y se deben promover con determinación.

La escalada de las tensiones en el mundo, sobre todo a causa de la invasión ilegal de Ucrania por parte de Rusia, amenaza la arquitectura del control de armas convencionales y del desarme. Se están socavando las medidas e instrumentos de fomento de la confianza y la seguridad que nos han sido de utilidad durante décadas. Debemos actuar para preservar lo que tenemos y esforzarnos por seguir avanzando en un momento en el que se están desafiando gravemente las normas establecidas.

La seguridad mundial nos afecta a todos y es responsabilidad de todos. La sociedad civil, las organizaciones internacionales y el mundo académico desempeñan un papel fundamental. Hay que proteger su participación en todos los foros pertinentes. También debemos esforzarnos por lograr el equilibrio y la diversidad de género en los foros de desarme e integrar esas perspectivas en nuestra labor.

Es de importancia capital que reduzcamos el sufrimiento humano vinculado al tráfico y desvío de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Esas armas tienen graves efectos humanitarios y contribuyen a exacerbar los conflictos y la delincuencia generalizada en todo el mundo.

Noruega apoya con firmeza el Tratado sobre el Comercio de Armas. Mediante el establecimiento de normas y estándares internacionales eficaces, el fomento de la capacidad y la cooperación, el Tratado sobre el Comercio de Armas contrarresta el comercio ilícito y el desvío de una amplia gama de armas. Con 111 Estados partes, el Tratado tiene un potencial real de prevenir la violencia armada, pero se necesita hacer más. Exhortamos a más Estados Miembros compañeros a que se adhieran al Tratado con carácter prioritario.

La Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y la Convención sobre Municiones en Racimo son piedras angulares de la arquitectura de desarme humanitario. Basándose firmemente en los principios del derecho internacional humanitario, han establecido normas claras contra el uso y el almacenamiento de estas armas indiscriminadas. Estas Convenciones han tenido un enorme éxito y sus normas son respetadas por muchos más que solamente los Estados partes. La forma en que los operadores de los Estados y las organizaciones de acción contra las minas trabajan codo con codo para aplicar estos Convenios los distingue. Sin embargo, las municiones clásicas y las minas antipersonal, incluidas las de carácter improvisado, siguen constituyendo una amenaza grave para las comunidades afectadas.

El nuevo uso del que se ha informado es muy preocupante. Instamos a nuestros Estados partes compañeros a que mantengan un alto nivel de financiación para la acción contra las minas, e instamos a los Estados que no son parte en estas Convenciones a que se adhieran a ellas sin demora.

Los reiterados informes anuales del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados muestran que los civiles representan casi el 90% de las bajas registradas cuando se utilizan armas explosivas en zonas pobladas. Los ataques brutales de Rusia contra la población civil en Ucrania son un duro recordatorio de ello. Noruega apoya la propuesta de

declaración política sobre armas explosivas en las zonas pobladas, que nos compromete a examinar y mejorar la forma en que llevamos a cabo nuestras operaciones militares y a desplegar esfuerzos significativos para fortalecer la protección de los civiles. Esperamos con interés la conferencia de alto nivel que se celebrará en Dublín en noviembre, en la que se invita a los Estados a respaldar esta declaración.

Con la promesa de velocidad, eficacia y precisión superiores a las capacidades humanas, la funcionalidad autónoma se está abriendo camino en la vida moderna, incluidas las armas. La autonomía tiene un potencial importante. Al mismo tiempo, plantea graves problemas jurídicos, éticos y militares. Pone en entredicho nuestros conceptos de control y responsabilidad. Debemos garantizar que los sistemas de armas dotados de autonomía permanezcan bajo un control humano de peso. Tenemos la oportunidad de abordar esos retos aclarando y elaborando normas y reglas adecuadas antes de que la tecnología madure por completo.

Los trabajos sobre los sistemas de armas autónomas letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales han ampliado considerablemente nuestra comprensión colectiva de este complejo ámbito. Sin embargo, durante dos años consecutivos no ha sido imposible convertir la convergencia cada vez mayor en conclusiones consensuadas. La complejidad y los riesgos del tema nos obligan a lograr avances. Esperamos que este imperativo se traduzca en la adopción de medidas en la próxima reunión de las Altas Partes Contratantes de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención de la sesión de hoy. La próxima sesión se celebrará mañana martes, 20 de octubre, a las 10.00 horas, en la Sala 4, donde escucharemos en primer lugar las exposiciones informativas de la Presidencia de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y de la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Posteriormente continuaremos las deliberaciones en relación con el grupo temático “Armas convencionales”.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*